

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.**

Siendo las nueve horas con treinta minutos del día 19 de agosto de 2015, en la División de Bienes no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N60-2015 (en adelante convocatoria), convocada para la "Adquisición de ropa hospitalaria reusable para el ejercicio 2015 con entrega y pago en Delegaciones y UMAE's" de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 45 y 46 de su Reglamento, numerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG), así como el numeral 3.3 de la convocatoria.

Desarrollo

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LAASSP y el numeral 3.3 de la convocatoria, siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, la Lic. Alicia Gámez Díaz, Titular de la División de Bienes no Terapéuticos, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de este Instituto, quien preside este evento de conformidad con lo establecido por el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, numeral 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que al final se enlistan, suscriben y firman con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-N60-2015, con la participación de los representantes del Área Técnica y Requirente, Carlos Echeverría Basurto, Titular de la División de Servicios Generales, Nora Zoraida Espinosa Mora, Titular de la División de Servicios Complementarios y Marco Antonio Camarillo Martínez, Jefe del Área de los Servicios de Ropa Hospitalaria y Oxígeno.

II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, 45 de su Reglamento y el numeral 3.3 de la convocatoria, solo podrán solicitar aclaraciones a la convocatoria publicada las personas que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación. Asimismo, se notifica a los licitantes que el día dieciocho de agosto de 2015 a las nueve horas con treinta minutos, se procedió a establecer el enlace por los medios remotos de comunicación electrónica al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **CompraNet**, recibiendo por dicho medio las preguntas de las empresas que se relacionan a continuación y que presentaron en tiempo y forma el escrito antes mencionado.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de presentación	Fecha y hora	Escrito de interés	No. de preguntas
1	Integserp, S.A. de C.V.	Compranet	13/08/2015 05:42 p.m.	Si	11
2	Vivi Industrias, S.A. de C.V.	Compranet	14/08/2015 05:16 p.m.	Si	12
3	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	Compranet	16/08/2015 11:36 a.m. 16/08/2015 11:41 a.m.	Si	3
4	Arenales Textil, S.A. de C.V.	Compranet	17/08/2015 10:35 a.m. 17/08/2015 04:45 p.m.	Si	5
5	Indaljim, S.A. de C.V.	Compranet	17/08/2015 11:33 a.m.	Si	2

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de presentación	Fecha y hora	Escrito de interés	No. de preguntas
6	Rogeri, S.A. de C.V.	Compranet	17/08/2015 12:20 a.m.	Si	8
7	Stilotex, S.A. de C.V.	Compranet	17/08/2015 01:25 p.m. 17/08/2015 06:10 p.m.	Si	3
8	Comercializadora Castro Pedroza, S.A. de C.V.	Compranet	17/08/2015 02:04 p.m.	Si	9
9	Galia Textil, S.A. de C.V.	Compranet	17/08/2015 05:39 p.m. 17/08/2015 07:19 p.m.	Si	13
10	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Compranet	17/08/2015 07:00 p.m. 17/08/2015 07:13 p.m.	Si	16
11	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	Compranet	17/08/2015 07:27 p.m.	Si	9
12	Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V.	Compranet	17/08/2015 07:40 p.m.	Si	7
13	French Chic, S.A. de C.V.	Compranet	18/08/2015 09:20 a.m.	Si	14
				Total	112

III.- A continuación el área técnica, realiza las siguientes precisiones a la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Primera precisión: En el Anexo 11 "Formato: Propuesta Económica".

Dice:

Notas: el(los) porcentaje(s) de descuento señalados permanecerá(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato.

Debe Decir:

Se elimina

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

Segunda precisión: En el Anexo 19 "Cuadro de Distribución", se establecieron columnas de primera y segunda entrega de acuerdo a lo siguiente:
Dice:

ANEXO 19 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015										
DELEGACION O UMAE	NUMERO DE PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCION	Primera Entrega	Segunda Entrega	Cantidad Total
		GPO	GEN	ESP	DIF	VAR				
.....										

Por lo anterior y al tratarse de un contrato cerrado con una sola entrega, se eliminan las columnas de primera y segunda entrega para quedar de la manera siguiente:
Debe decir:

ANEXO 19 CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015								
DELEGACIÓN O UMAE	NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE					DESCRIPCIÓN	Cantidad Total (ÚNICA ENTREGA)
		GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		
.....								

Por lo que los licitantes deberán considerar la columna de cantidad total como entrega única para todas las partidas consideradas en el Anexo 19 "Cuadro de distribución".

Tercera Precisión: Numeral 2.19 SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

Dice:

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la licitación, el instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la LAASSP y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará sanciones, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

Debe Decir:

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive de la licitación, el instituto, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la LAASSP y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará sanciones, o en su caso, llevara a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N80-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

En caso de ser sancionado, el proveedor deberá proporcionar la nota de crédito correspondiente en la unidad donde se originó la causal de la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en las entregas.

Cuarta Precisión: Numeral 2.20. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

Dice:

Penas convencionales:

El Instituto de conformidad con los artículos 45 fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 del Reglamento de la Ley referida, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega extemporánea.

Las penas convencionales no excederán el monto señalado para la garantía de cumplimiento del contrato.

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la fecha establecida.
- Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía.

Deductivas:

El Instituto aplicará una deductiva del 10% del valor total de los bienes entregados por el proveedor, en caso de determinar que éstos no cumplen con los requisitos de calidad establecidos.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es el equivalente al monto de la garantía, es decir, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Debe decir:

Penas convencionales:

El Instituto de conformidad con los artículos 45 fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se calcularán tomando como base el importe de los bienes entregados extemporáneamente sin incluir el IVA.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega extemporánea.

Deductivas:

Se aplicará una deductiva equivalente al 10% sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

1.- Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos o no cumplan con los requisitos de calidad.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público es el equivalente al monto de la garantía, es decir, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

IV.- Con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP, siendo la hora indicada para el inicio de la presente junta, se suspendió la sesión para reanudar la misma a las doce horas del día 18 de agosto de 2015, con la finalidad de dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

V.- El representante de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través de la División de Servicios Complementarios en su carácter de Área Técnica, solventó las preguntas de carácter técnico y la División de Bienes no Terapéuticos, en su calidad de Área Contratante solventó las preguntas de carácter administrativo y legal. Los nombres y firmas de los mismos aparecen al final de la presente Acta.

VI.- Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria del presente procedimiento presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Contratante y el Área Técnica, en el ámbito de su competencia, como se indica a continuación, en donde se clasificaron e integraron por temas las solicitudes de aclaración para efectos de facilitar su respuesta de manera conjunta, por corresponder a un mismo punto, numeral, apartado o anexo de la convocatoria, de conformidad con lo previsto por los artículos 45, penúltimo párrafo y 46 del Reglamento.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
1		Arenales Textil S.A. de C.V.	5.- Se solicita a la convocante, se presente 1 prueba de laboratorio por familia y no por partida	No se acepta la propuesta de presentar 1 prueba de laboratorio por familia. Se aclara que los informes de resultados de las telas podrán amparar las prendas que con ellas se confeccionen indicando las partidas para las que participa en el informe de resultados. En el caso de los informes de resultados de confección deberán presentarse para cada partida, de conformidad con el numeral 2.4 Método para verificar el cumplimiento e especificaciones de los bienes de la Convocatoria y su Anexo 18, Anexo Técnico.	No aplica	Área técnica
2	1.4	French Chic S.A. de C.V.	14.- ¿La vigencia que debemos de considerar en nuestra propuesta es al 31 de diciembre de 2015 o esta solo aplica para la vigencia de contrato?	Se aclara que se realizará en una sola entrega, dentro de los 75 días naturales de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9. Plazo de entrega de los bienes. La vigencia contractual será a partir de su formalización al 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el numeral 2.5. TIPO DE CONTRATACIÓN de la Convocatoria.	No aplica	Área convocante
3	2.2	Arenales Textil S.A. de C.V.	1.- Descripción de los bienes, en la partida 26, funda para cojín de cama hospitalaria en forma rectangular, cerrada por uno de sus lados cortos y el otro abierto, con dobladillo en la abertura, símbolos del IMSS estampados en una de sus caras, costuras de unión (ocultas) para los ensambles, dobladillo en toda la orilla de la abertura confeccionada, confeccionada en tela popelina 100% algodón, color blanco, se solicita a la convocante se aclare la medida rectangular que llevara esta prenda y que la tela pueda ser 50% poliéster y 50% algodón para mayor comodidad del paciente y mejor sistema de lavado.	Para la confección de la funda para cojín de cama hospitalaria deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 18, numeral V, Partida 26, 26.2 Especificaciones de las dimensiones y confección de la prenda. Para pronta referencia, se indican las siguientes medidas largo (A) 75 cm $\pm$ 2.5 cm, ancho (B) 42 cm $\pm$ 2 cm. Por lo que hace a la tela de confección de la prenda, se deberá apegar a las especificaciones técnicas, del Anexo 18, referentes a la popelina 100% algodón.	No aplica	Área técnica
4	Numerales 2.1, 2.2, anexo 17 (diecisiete) y anexo 18 (dieciocho), Partida 9	Galia Textil, S.A. de C.V.	10.- Atendiendo a lo que se indica en el numeral 2.1 y que a la letra dice: Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria en los numerales 2.2, 2.3, 2.4 y anexos 17 (diecisiete) y 18 (dieciocho), describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin	Es correcta su apreciación, se deberá tomar para la descripción de la partida conforme a la norma NMX-A-033-INNTEX-2009 Industria del vestido - Ropa hospitalaria - Sábanas - Especificaciones.	No aplica	Área técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			realizar modificaciones a la clave, descripción, presentación y cantidades, en caso contrario, la propuesta presentada será desechada. Para la partida 9 (220 060 8202 03 01) Es correcta nuestra apreciación de colocar la descripción del producto en el informe de resultados correspondiente, conforme a la descripción de la NMX-A-033-INNTEX-2009, en la que se describe la sábana como Sábana hendida para cirugía de cráneo o cara y no como se indica en los anexos 17 y 18, que a la letra dicen: SABANA HENDIDA PARA CIRUGÍA DE CARA O CRÁNEO?. Considerando que dicha descripción no coincide entre la norma citada correspondiente a esta partida y los anexos descritos.			
5	Numerales 2.1, 2.2, anexo 17 (diecisiete) y anexo 18 (dieciocho), Partida 22	Galia Textil, S.A. de C.V.	11.- Atendiendo a lo que se indica en el numeral 2.1 y que a la letra dice: los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria en los numerales 2.2, 2.3, 2.4 y anexos 17 (diecisiete) y 18 (dieciocho), describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin realizar modificaciones a la clave, descripción, presentación y cantidades, en caso contrario, la propuesta presentada será desechada. Para la partida 22 (220 070 6600 02 01) Es correcta nuestra apreciación de que en la descripción del informe de resultados correspondiente, se corrija la palabra orillas por rodillas y se omita el texto repetido que a continuación se subraya?; Bata para aislamiento talla mediana, tipo recto, largo hasta por debajo de las orillas, cuello redondo de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, manga recta larga de una pieza con puno de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, delantero de una pieza, con un par de cintas de amarre a la altura de la cintura, de la misma tela de la prenda confeccionadas como cintas largas dobladas y cosidas con las orillas remetidas, cosidas en los costados de la prenda y con remate en cruz; espalda de dos piezas con un par de cintas de amarre a la altura	Es correcta su apreciación, la descripción correcta es : Bata para aislamiento talla mediana, tipo recto, largo hasta por debajo de las rodillas, cuello redondo de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, manga recta larga de una pieza con puno de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, delantero de una pieza, con un par de cintas de amarre a la altura de la cintura, de la misma tela de la prenda confeccionadas como cintas largas dobladas y cosidas con las orillas remetidas, cosidas en los costados de la prenda y con remate en cruz; espalda de dos piezas con un par de cintas de amarre a la altura del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas cortas dobladas y cosidas con orillas remetidas, cosidas a la prenda con costura de refuerzo en forma de cruz, confeccionada en tela bramante 100 por ciento algodón color verde agua código pantone 333 u con tolerancia a 332 u. Lo anterior conforme a lo señalado por la norma NMX-A-004/1-INNTEX-2009 "Industria del vestido- batas-parte1- servicios hospitalarios- especificaciones.	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas de amarre a la altura del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas cortas dobladas y cosidas con orillas remetidas, cosidas a la prenda con costura de refuerzo en forma de cruz, confeccionada en tela bramante 100 por ciento algodón color verde agua código pantone 333 u con tolerancia a 332 u. Quedando finalmente la descripción de la siguiente forma: Bata para aislamiento talla mediana, tipo recto, largo hasta por debajo de las rodillas, cuello redondo de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, manga recta larga de una pieza con puno de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, delantero de una pieza, con un par de cintas de amarre a la altura de la cintura, de la misma tela de la prenda confeccionadas como cintas largas dobladas y cosidas con las orillas remetidas, cosidas en los costados de la prenda y con remate en cruz; espalda de dos piezas con un par de cintas de amarre a la altura del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas cortas dobladas y cosidas con orillas remetidas, cosidas a la prenda con costura de refuerzo en forma de cruz, confeccionada en tela bramante 100 por ciento algodón color verde agua código pantone 333 u con tolerancia a 332 u.			
6	Numerales 2.1, 2.2, anexo 17 (diecisiete) y anexo 18 (dieciocho), Partida 23	Galia Textil, S.A. de C.V.	12.- Atendiendo a lo que se indica en el numeral 2.1 y que a la letra dice: Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria en los numerales 2.2, 2.3, 2.4 y anexos 17 (diecisiete) y 18 (dieciocho), describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando sin realizar modificaciones a la clave, descripción, presentación y cantidades, en caso contrario, la propuesta presentada será desechada. Para la partida 23 (220 070 6618 02 01) Es correcta nuestra apreciación de que en la descripción del informe de resultados correspondiente,	Es correcta su apreciación, la descripción correcta es : Bata para aislamiento talla extra grande, tipo recto, largo hasta por debajo de las rodillas, cuello redondo de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, manga recta larga de una pieza con puno de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, delantero de una pieza, con un par de cintas de amarre a la altura de la cintura, de la misma tela de la prenda confeccionadas como cintas largas dobladas y cosidas con las orillas remetidas, cosidas en los costados de la prenda y con remate en cruz; espalda de dos piezas con un par de cintas de amarre a la altura del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas cortas dobladas y cosidas con orillas remetidas, cosidas a la prenda con costura de refuerzo en forma de cruz, confeccionada en tela bramante 100 por ciento algodón color verde agua código pantone 333 u con tolerancia a 332 u. Lo anterior conforme a lo señalado por la norma NMX-A-	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			se corrija la palabra orillas por rodillas y se omita el texto repetido que a continuación se subraya?; Bata para aislamiento talla extra grande, tipo recto, largo hasta por debajo de las rodillas, cuello redondo de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, manga recta larga de una pieza con puno de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, delantero de una pieza, con un par de cintas de amarre a la altura de la cintura, de la misma tela de la prenda confeccionadas como cintas largas dobladas y cosidas con las orillas remetidas, cosidas en los costados de la prenda y con remate en cruz; espalda de dos piezas con un par de cintas de amarre a la altura del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas de amarre a la altura del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas cortas dobladas y cosidas con orillas remetidas, cosidas a la prenda con costura de refuerzo en forma de cruz, confeccionada en tela bramante 100 por ciento algodón color verde agua código pantone 333 u con tolerancia a 332 u. Quedando finalmente la descripción de la siguiente forma: Bata para aislamiento talla extra grande, tipo recto, largo hasta por debajo de las rodillas, cuello redondo de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, manga recta larga de una pieza con puno de resorte en tela doble tipo cárdigan 100 por ciento algodón, delantero de una pieza, con un par de cintas de amarre a la altura de la cintura, de la misma tela de la prenda confeccionadas como cintas largas dobladas y cosidas con las orillas remetidas, cosidas en los costados de la prenda y con remate en cruz; espalda de dos piezas con un par de cintas de amarre a la altura del cuello en tela del mismo material de la prenda confeccionadas como cintas cortas dobladas y cosidas con orillas remetidas, cosidas a la prenda con costura de refuerzo en forma de cruz, confeccionada en tela bramante 100 por ciento algodón color verde agua código pantone 333 u con tolerancia a 332 u.	004/1-INNTEX-2009 "Industria del vestido- batas-parte1- servicios hospitalarios- especificaciones.		
7	Punto 2.4 Método para verificar el cumplimiento de especificaciones de los	Rogeri, S.A. de C.V.	2.- Entendemos que se deberá presentar un informe para cada uno de los diferentes tipos de tela de los bienes a ofertar, así como un informe de resultados de	Es correcta su apreciación. Todos los licitantes presentarán sus propuestas acompañadas de los informes de resultados, realizados ante un laboratorio acreditado por la E.M.A., en los que se aprecie el cumplimiento de las	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
	bienes		las claves en las que estemos participando y en su caso, el emblema correspondiente, es correcto?	características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en los anexos 17 (diecisiete) y 18 (dieciocho). Los valores que señale el informe de resultados del laboratorio acreditado ante la E.M.A., deberán cumplir con los valores que establezcan las normas mexicanas y/o especificaciones técnicas IMSS, cuyo cumplimiento se solicita en la partida correspondiente en el anexo 18 (dieciocho).		
8	2.4 Método para verificar el cumplimiento de especificaciones de los bienes	Arenales Textil S.A. de C.V.	2.- Todos los licitantes presentarán sus propuestas acompañadas de los informes de resultados, realizados ante un laboratorio acreditado por la E.M.A., en los que se aprecie el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en los anexos 17 (diecisiete) y 18 (dieciocho). Se solicita a la convocante que solo se entreguen los resultados de laboratorio emitidos ante un laboratorio acreditado ante la (EMMA) a los licitantes seleccionados para entregar muestra y no en la presentación de la propuesta técnica y económica.	Conforme al artículo 29 fracciones II y X de la LAASSP dentro de la Convocatoria, se reserva a la Convocante la determinación de los aspectos que considere necesarios para establecer el alcance de la licitación, adicionalmente se autoriza a la Convocante a solicitar las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, así mismo, el artículo 26 de dicho ordenamiento, establece que se deberá asegurar que el Instituto cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias, y determina que las condiciones contenidas en la Convocatoria no podrán ser negociadas. Por lo antes expuesto no se acepta su solicitud y se ratifica lo establecido en los numerales 2.4 "Método para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes" y 2.4.1. "Muestras físicas (sólo aplica para los licitantes seleccionados)" de la Convocatoria.	No aplica	Área técnica
9	2.4 Método para verificar el cumplimiento de especificaciones de los bienes	Arenales Textil S.A. de C.V.	3.- Los valores que señale el informe de resultados del laboratorio acreditado ante la Ema, deberán cumplir con los valores que establezcan las normas mexicanas, o especificaciones técnicas IMSS, cuyo cumplimiento se solicita en la partida correspondiente en el anexo 18 (dieciocho). se solicita a la convocante aclarar si de los valores especificados en el anexo 18, si la tela ofertada excede en algunos valores de la norma mexicana, no será motivo de desechamiento de la propuesta, ya que consideramos que si rebasamos algunos valores sería de mejor calidad la tela y esto lleva a una mejor calidad para el área usuaria.	No se acepta, deberá apegarse a los valores establecidos en el Anexo 18, Anexo Técnico, los cuales son derivados de lo establecido en las Normas Mexicanas y/o especificaciones Técnicas IMSS, de observancia obligatoria para el presente procedimiento licitatorio.	No aplica	Área técnica
10	2.4 Método para verificar el cumplimiento de especificaciones de los bienes	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	11.- Se solicita a la convocante confirmar si los informes de resultados de telas y prendas se enviarán escaneados vía Compranet 5.0 junto con la propuesta técnica y económica.	Es correcta su apreciación.	No aplica	Área convocante
11	2.4 método para verificar el cumplimiento de especificaciones de los	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	12.- se solicita a la convocante confirmar respecto a los Logosimbolos requeridos en las siguientes partidas:	Es correcta su apreciación, deberá presentar informe de resultados de solidez del color para logosimbolos y estampados que requiera la sábana clínica y sábana para	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
	bienes.		220 080 4603 04 01 sabana clínica 220 080 4604 02 01 sabana para camas hospitalarias	camas hospitalaria		
			si se deben presentar informes de los logosimbolos			
12	2.4 Método para verificar el cumplimiento de especificaciones de los bienes.	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	14.- Se solicita a la convocante que se elimine el siguiente punto: "...el área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, de las cuales se seleccionarán las 3 que cumplan técnica y legalmente y resulten ser las que ofertan los precios más bajos siempre que estos sean aceptables. Solo los licitantes seleccionados, serán notificados a través del sistema Compranet a efecto de que presenten sus muestras físicas de conformidad con el numeral 2.4.1." Ya que consideramos que es suficiente el hecho de presentar los informes de resultados de calidad de las telas y de las prendas como en anteriores licitaciones.	No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". Se ratifica lo establecido en el numeral 2.9. "Plazo de entrega de los bienes".	No aplica	Área técnica
13	2.4 método para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes	Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V.	1.- En este punto señalan que todos los licitantes presentarán sus propuestas acompañadas de los informes de resultados, realizados ante un laboratorio acreditado por la E.M.A.... Y que el área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, de las cuales se seleccionarán las 3 que cumplan técnica y legalmente y resulten ser las que ofertan los precios más bajos siempre que estos sean aceptables. Solo los licitantes seleccionados, serán notificados a través del sistema COMPRANET a efecto de que presenten sus muestras físicas de conformidad con el numeral 2.4.1., el cual señala que en caso de ser del los licitantes seleccionados debemos de presentar 3 (tres metros) de tela y 2 (dos) muestras físicas del producto terminado para cada una de las partidas de los bienes que estamos cotizando a efecto de que este instituto verifique las características y especificaciones establecidas en el anexo 18 (dieciocho), a través de un laboratorio acreditado ante la EMA (tanto el laboratorio como los métodos de prueba deberán estar acreditados). Al respecto queremos señalar que vemos es una duplicidad en la evaluación de un mismo bien, originado	No se acepta su solicitud, los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, los informes de resultados realizados ante un laboratorio acreditado por la EMA para cada una de las partidas que oferte. En virtud de que se requiere verificar física y técnicamente que el bien ofertado cumpla con lo solicitado a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en calidad, en términos del artículo 26 párrafo segundo y 29 fracción X de la LAASSP, se solicitarán a los licitantes con los propuestas económicas más bajas y que cumplan con las especificaciones técnicas y legales, las muestras correspondientes conforme a los numerales 2.4 y 2.4.1 de la presente Convocatoria.	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			con esto un doble gasto para los proveedores que deseen participar, ya que por un lado piden informes de resultados de un laboratorio acreditado ante la EMA de los bienes que se están ofertando y por otro solicitan, a 3 (tres) licitantes que han cumplido técnica, legal y han ofertado un mejor precio, 3 (tres) metros de tela y dos muestras físicas para enviar a un laboratorio acreditado ante la EMA y verificar los resultados emitidos por el otro laboratorio que también está acreditado por la EMA, que en teoría está utilizando el mismo método para elaboración de pruebas en las telas, ya que para la evaluación de una prenda no hay norma mexicana ni norma oficial mexicana para realizarla, los laboratorios tienen métodos internos de trabajo y la EMA los acredita, el método un laboratorio puede ser diferente al método de otro laboratorio, por lo que el resultado que el Instituto obtenga puede ser diferente al del Informe presentado por el licitante, originando esto que no haya una igualdad de condiciones. Por lo que les solicitamos que la evaluación técnica se realice solicitando 3 (tres) metros de tela por tipo de fibra y 2 (dos) muestras físicas del producto, a efecto de que el instituto verifique las características y especificaciones a través de un solo laboratorio acreditado ante la EMA, logrando con ello igualdad en la evaluación de éstas			
14	2.4	Comercializadora Castro Pedroza, S.A. de C.V.	4.- Solicitamos atentamente a la convocante elimine los informes de resultados que acompañaran las propuestas, ya que en caso de salir favorecido por cumplir con nuestra propuesta tecnico-economica se estaría generando doble gasto en relación a los análisis de tela y confección de las prendas provocando un incremento notable en los costos.	No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	No aplica	Área técnica
15	2.4 Muestras Físicas	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	7.- Solicitamos a la convocante confirme de ser requeridas mi representada las muestras para ingreso a laboratorio, la entrega de las mismas y el comprobante de pago de laboratorio se deberán entregar el mismo día no debiendo excederse de un plazo mayor de 24hrs a partir de la notificación de dicho requerimiento	Se ratifica lo establecido en el numeral 2.4.1 Muestras físicas (solo aplica para los licitantes seleccionados) Nota: "... el pago se deberá realizar en un plazo máximo de 24 horas posteriores a dicha notificación..."	No aplica	Área técnica
16	2.4 Muestras Físicas	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	8.- Solicitamos a la convocante indique el nombre del laboratorio al que serán enviadas las muestras, en caso de ser seleccionados para dicho proceso	Con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, en términos del artículo 26 párrafo segundo de la LAASSP, se proporcionará a los 3 licitantes con el precio más bajo en términos del numeral 2.4.1. "Muestras físicas	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe declararse (en su caso)	Área que emite la respuesta
				(sólo aplica para los licitantes seleccionados) el nombre del Laboratorio ante el cual se realizarán las pruebas correspondientes, quienes en términos de la nota del numeral citado, serán notificados el importe que deberán depositar, así como el número de cuenta del laboratorio correspondiente. Lo anterior garantiza la transparencia del procedimiento.		
17	2.4 Muestras Físicas	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	9.- Solicito a la convocante indique si una vez emitidos los reportes de laboratorio los resultados de los mismos serán expuestos a todos los licitantes participantes en esta parte del proceso	Se hace de su conocimiento que dichos resultados se desprenderán de la evaluación técnica que se realice y será publicada al momento del fallo, conforme al art. 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	No aplica	Área técnica
18	2.4, Primer Párrafo	Integserp, S.A. de C.V.	1.- Se indica: "todos los licitantes presentarán sus propuestas acompañadas de los informes de resultados, realizados ante un laboratorio acreditado por la E.M.A., en los que se aprecie el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en los anexos 17 (diecisiete) y 18 (dieciocho)." Pregunta: ¿Se debe de entender que cada licitante participante para poder presentar las propuestas acompañadas por los informes de resultados, deberá realizar las pruebas ante un laboratorio acreditado ante la Ema, previo a la presentación y apertura de proposiciones?	Es correcta su apreciación.	No aplica	Área técnica
19	2.4, Primer Párrafo	Integserp, S.A. de C.V.	2.- Pregunta: En caso afirmativo a mi pregunta 1, solicitamos a la convocante que omita el numeral 2.4.1 toda vez que "todos los licitantes presentarán sus propuestas acompañadas de los informes de resultados, realizados ante un laboratorio acreditado por la E.M.A., en los que se aprecie el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en los anexos 18 (dieciocho)." lo anterior derivado de que se generarían gastos innecesarios para los licitantes. Favor de considerar.	No se acepta su solicitud, la muestra solicitada tiene la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, en términos del artículo 26 párrafo segundo de la LAASSP, se proporcionará a los 3 licitantes con el precio más bajo en términos del numeral 2.4.1. "Muestras físicas (sólo aplica para los licitantes seleccionados) el nombre del Laboratorio ante el cual se realizarán las pruebas correspondientes, quienes en términos de la nota del numeral citado, serán notificados el importe que deberán depositar, así como el número de cuenta del laboratorio correspondiente. Lo anterior garantiza la transparencia del procedimiento.	No aplica	Área técnica
20	2.4, Primer Párrafo	Integserp, S.A. de C.V.	3.- Pregunta: para estar en igualdad de condiciones los licitantes, se solicita a la convocante con respecto a los informes de resultados solicitados sean con una vigencia a partir de la junta de aclaraciones de la presente licitación, esto en virtud de que en dicha junta pueden existir posibles cambios a las especificaciones de los bienes requeridos por el instituto, por tal motivo no se mandan hacer los informes de resultados hasta no saber y estar seguros	No se acepta su solicitud. Se aclara que los Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio acreditado por la EMA deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos al acto de apertura y presentación de proposiciones, conforme al Anexo 18.	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
21	2.4, Tercer Párrafo	Integserp, S.A. de C.V.	de las especificaciones definitivas y alcanzables; el solicitarlos con una antigüedad mayor a la junta de aclaraciones se está limitando la libre participación de conformidad al artículo 29 de la LAASSP 4.- Se indica: "El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, de las cuales se seleccionarán las 3 que cumplan técnica y legalmente y resulten ser las que ofertan los precios más bajos siempre que estos sean aceptables. Solo los licitantes seleccionados, serán notificados a través del sistema Compranet a efecto de que presenten sus muestras físicas de conformidad con el numeral 2.4.1." Pregunta: ¿Si a mi pregunta 1 la respuesta es afirmativa, porque el Instituto volverá a realizar nuevamente las pruebas de laboratorio? y para que requiere muestras físicas de conformidad con el numeral 2.4.1, si cada licitante presentara las propuestas acompañadas por los informes de resultados? lo anterior genera gastos innecesarios para los licitantes. Favor de considerar.	Con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, en términos del artículo 26 párrafo segundo de la LAASSP, se proporcionará a los 3 licitantes con el precio más bajo en términos del numeral 2.4.1. "Muestras físicas (sólo aplica para los licitantes seleccionados)". Lo anterior garantiza la transparencia del procedimiento. No se acepta su solicitud, en virtud de que se requiere verificar física y técnicamente que el bien ofertado cumpla con lo solicitado a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en calidad, en términos del artículo 26 párrafo segundo y 29 fracción X de la LAASSP.	No aplica	Área técnica
22	2.4 Tercer Párrafo	Integserp, S.A. de C.V.	5.- Se indica: El área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, de las cuales se seleccionarán las 3 que cumplan técnica y legalmente y resulten ser las que ofertan los precios más bajos siempre que estos sean aceptables. Solo los licitantes seleccionados, serán notificados a través del sistema Compranet a efecto de que presenten sus muestras físicas de conformidad con el numeral 2.4.1. pregunta: a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones, cual es la fecha para la notificación a los licitantes que cumplieron técnica y legalmente a través del sistema Compranet, lo anterior para estar en igualdad de condiciones los licitantes participantes	Se aclara que la notificación para la entrega de muestras se realizará a través del Sistema COMPRANET, posterior a la Presentación de Proposiciones; a efecto de que puedan evaluarse los informes de resultados presentados por los licitantes y la documentación que acredite que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, seleccionándose los precios más bajos. Dicha notificación señalará la fecha en que deberán presentarse las muestras de acuerdo al lugar y hora establecido en la Convocatoria. A mayor abundamiento el numeral 2.4 en relación con el 2.4.1 señala que las muestras físicas deberán entregarse al día hábil siguiente a la notificación realizada en COMPRANET.	No aplica	Área técnica
23	2.4.1 muestras Físicas (Solo aplica para los licitantes seleccionados) Anexo 18. Anexo técnico para ropa hospitalaria reusable y canastillas 2.4.1 Muestras físicas (solo aplica para los licitantes seleccionados)	Vivi Industrias S.A. de C.V.	3.- El numeral 2.4.1 señala lo siguiente: "los licitantes seleccionados de conformidad con el numeral anterior, deberán presentar 3 (tres) metros de tela por tipo de fibra y 2 (dos) muestras físicas del producto terminado para cada uno de los bienes de las partidas que coticen los licitantes, a efecto de que este Instituto verifique las características y especificaciones establecidas en el anexo 18 (dieciocho), a través de un laboratorio acreditado ante la EMA (tanto el laboratorio como los	Se hace de su conocimiento que dichos resultados se desprenderán de la evaluación técnica que se realice y será publicada al momento del fallo, conforme al art. 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	No aplica	Área técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
	Anexo 18. Anexo técnico para ropa hospitalaria reusable y canastillas 2.4.1 muestras físicas (Solo aplica para los licitantes seleccionados) Anexo 18. Anexo técnico para ropa hospitalaria reusable y canastillas		métodos de prueba deberán estar acreditados)...." Asimismo, En el anexo 18, en la información del apartado VIII. Partidas 29, 30 y 31, Tela, se establece en los puntos h y j lo siguiente: ".... H. Dichas muestras serán debidamente identificadas a efecto de ser remitidas ante un laboratorio acreditado ante la EMA designado por el Instituto, con la finalidad de validar que éstas cumplan con las especificaciones contenidas en la convocatoria, así como con los resultados de los certificados presentados por los licitantes. j. El resultado de la evaluación de las muestras, será remitido por parte del laboratorio al área técnica, el cual servirá como base para la elaboración del dictamen técnico." Conforme lo anterior, en virtud de que el IMSS recibirá los tres metros de tela y las dos muestras de las prendas, siendo la única facultada para enviarlas a un laboratorio acreditado ante la EMA para realizarles los ensayos correspondientes y recibir los informes de resultados de los laboratorios, solicitamos que para dar certidumbre, transparencia y en un ejercicio de rendición de cuentas, se publiquen al momento de emitir el fallo en la página de Internet del IMSS una copia en formato PDF de la totalidad de los informes de resultados que reciban del o los laboratorios acreditados ante la EMA donde se realicen las pruebas de laboratorio. ¿En qué sección de la página de internet del IMSS o dirección electrónica se publicarán los informes de resultados?			
24	2.4.1 Muestras Físicas	Galia Textil, S.A. de C.V.	13.- Solicitamos atentamente a la convocante, se exima a los licitantes de presentar muestras, toda vez que la calidad de las prendas y la tela está respaldada por los informes de resultados y por el material entregado al instituto.	No se acepta su solicitud, en términos del numeral 2.4. "Método para verificar el cumplimiento de especificaciones de los bienes" y 2.4.1 "Muestras físicas" (sólo aplica para los licitantes seleccionados) los tres licitantes con los precios más bajos serán notificados a través del sistema Compranet, a efecto de que presenten su muestra al día hábil siguiente de dicha notificación, condición que aplica a la totalidad de licitantes seleccionados. Por lo que se garantiza la igualdad de condiciones.	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
25	2.4.1 Muestras físicas (solo aplica para los licitantes seleccionados)	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	13.- Se solicita a la convocante confirmar en el caso de resultar seleccionado entre los 3 mejores; con respecto a los logogramas requeridos en las siguientes partidas: 220 080 4603 04 01 sabana clinica 220 080 4504 02 01 sabana para camas hospitalarias si las pruebas de los logogramas se harán directamente en la prenda, o es necesario enviar testigos de los logogramas en un lienzo de la tela en cuestión, para efectuar en ellos las pruebas	No será necesario enviar testigos de logogramas ya que las pruebas de solidez al color se realizarán directamente de los estampados en las prendas.	No aplica	Área técnica
26	2.4.1 Muestras físicas (solo aplica para los licitantes seleccionados)	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	15.- Se solicita a la convocante nos confirme ¿Cuál es el laboratorio seleccionado por el instituto para realizar las pruebas de laboratorio a las telas y prendas de los 3 licitantes seleccionados?	Con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, en términos del artículo 26 párrafo segundo de la LAASSP, se proporcionará a los 3 licitantes con el precio más bajo en términos del numeral 2.4.1. "Muestras físicas (sólo aplica para los licitantes seleccionados)" el nombre del Laboratorio ante el cual se realizarán las pruebas correspondientes, quienes en términos de la nota del numeral citado, serán notificados el importe que deberán depositar, así como el número de cuenta del laboratorio correspondiente. Lo anterior garantiza la transparencia del procedimiento.	No aplica	Área técnica
27	2.4.1 Muestras físicas (solo aplica para los licitantes seleccionados)	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	16.- Se solicita a la convocante que para dar transparencia al evento: Los resultados de las pruebas de laboratorio que se efectuarán por parte del instituto a las telas y muestras de los 3 licitantes seleccionados, se den a conocer a todos los licitantes participantes de esta licitación, publicándolos en Compranet al día siguiente de que sean entregados al instituto por el laboratorio designado.	Se hace de su conocimiento que dichos resultados se desprenderán de la evaluación técnica que se realice y será publicada al momento del fallo, conforme al art. 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	No aplica	Área técnica
28	2.4.1	Comercializadora Castro Pedroza, S.A. de C.V.	8.- Solicitamos atentamente a la convocante nos indique a que laboratorio se enviarán a analizar las muestras presentadas, o en su caso sugerimos atentamente a la convocante que el laboratorio que realice los análisis de nuestras muestras sea Profeco ya que es uno de los laboratorios con más credibilidad y se encuentra acreditado ante la EMA	No se acepta su solicitud, con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, en términos del artículo 26 párrafo segundo de la LAASSP, se proporcionará a los 3 licitantes con el precio más bajo en términos del numeral 2.4.1. "Muestras físicas (sólo aplica para los licitantes seleccionados)" el nombre del Laboratorio ante el cual se realizarán las pruebas correspondientes, quienes en términos de la nota del numeral citado, serán notificados el importe que deberán depositar, así como el número de cuenta del laboratorio correspondiente. Lo anterior garantiza la transparencia del procedimiento.	No aplica	Área técnica
29	2.4.1, Primer párrafo	Integserp, S.A. de C.V.	6.- Pregunta Se solicita a la convocante que solo se entregue una	No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			muestra física del producto terminado para cada uno de los bienes de las partidas que se coticen, así como 1.5 metros de la tela con que serán confeccionado los bienes, ya que los laboratorios requieren estas cantidades para realizar las pruebas. [favor de considerar	condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". Se confirma lo establecido en el numeral 2.4.1 de la Convocatoria y Anexo Técnico, Anexo 18.		
30	2.4.1,	Integserp, S.A. de C.V.	7.- Se indica: nota: los licitantes seleccionados y que presenten muestras físicas, deberán cubrir los gastos que se ocasionen con motivo del envío de sus muestras al laboratorio designado por el instituto y de las pruebas correspondientes; para lo cual se les notificará al momento de la presentación de las mismas el importe que deberán depositar así como el número de cuenta del laboratorio correspondiente. El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 24 horas posteriores a dicha notificación. el comprobante del depósito mencionado se deberá presentar en las instalaciones ubicadas en calle José Guadalupe López Velarde sin número, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo a. Madero, C.P. 07760, México D.F. pregunta se solicita a la convocante que el costo a cubrir por partida por el envío de las muestras al laboratorio designado por el instituto y de las pruebas correspondientes, se den en la junta de aclaraciones, lo anterior a que estos gastos indirectos se tiene que considerar en el precio que se oferte al instituto.	No se acepta su solicitud, en virtud de que el Instituto espera del licitante el conocimiento necesario para su participación en el presente procedimiento, adicional a lo anterior y toda vez que los licitantes deben presentar los informes de resultados ante un laboratorio acreditado ante la EMA, pueden conocer los precios estimados de los mismos, por lo que se deberá ajustar a lo establecido en el numeral 2.4.1. "Muestras Físicas" (Sólo aplica para los licitantes seleccionados). Nota "Los licitantes seleccionados y que presenten muestras físicas, deberán cumplir los gastos que se ocasionen con motivo del envío de sus muestras...; para lo cual se les notificará al momento de la presentación de las mismas el importe que deberán depositar..."	No aplica	Área técnica
31	2.4.1,	Integserp, S.A. de C.V.	8.- Pregunta En aras de la transparencia, se solicita a la convocante se indique en la Junta de Aclaraciones el nombre del laboratorio designado por el instituto para realizar las pruebas de laboratorio correspondientes	Con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, en términos del artículo 26 párrafo segundo de la LAASSP, se proporcionará a los 3 licitantes con el precio más bajo en términos del numeral 2.4.1. "Muestras físicas (sólo aplica para los licitantes seleccionados)" el nombre del Laboratorio ante el cual se realizarán las pruebas correspondientes, quienes en términos de la nota del numeral citado, serán notificados el importe que deberán depositar, así como el número de cuenta del laboratorio correspondiente. Lo anterior garantiza la transparencia del procedimiento.	No aplica	Área técnica
32	2.4.1,	Integserp, S.A. de C.V.	9.- Pregunta Como garantizara el instituto que las muestras entregadas a la propia institución por cada uno de los licitantes no serán sustituidas para el envío al laboratorio designado?	El Instituto tiene previstos los controles internos necesarios a fin de garantizar el envío correcto de las muestras al laboratorio correspondiente.	No aplica	Área técnica
33	2.4.1	French Chic S.A. de C.V.	1.- ¿a que se refieren con que las muestras físicas solo aplica para los licitantes seleccionados?	Se refiere a aquellos licitantes que oferten los precios más bajos en términos del artículo 36 párrafo segundo de la	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numerál de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe de clar: (en su caso)	Área que emite la respuesta
				LAASSP y que cumplan técnica y legalmente los requisitos establecidos en la Convocatoria y que con la finalidad de asegurar las mejores condiciones para el Instituto, en términos del artículo 26 párrafo segundo del ordenamiento anteriormente citado, serán notificados a través del sistema CompraNet a efecto de presentar las muestras físicas de los productos ofertados en términos de los numerales de la Convocatoria 2.4 "Método para verificar el cumplimiento de especificaciones de los bienes" y 2.4.1 "Muestras físicas (sólo aplica para los licitantes seleccionados)"		
34	2.4.1	French Chic S.A. de C.V.	2.- En qué momento la convocante notificara a los licitantes la presentación de los tres metros de tela así como las dos muestras físicas del producto terminado?	Se aclara que la notificación para la entrega de muestras se realizará a través del Sistema COMPRANET, posterior a la Presentación de Proposiciones; a efecto de que puedan evaluarse los informes de resultados presentados por los licitantes y la documentación que acredite que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, seleccionándose los precios más bajos. Dicha notificación señalará la fecha en que deberán presentarse las muestras de acuerdo al lugar y hora establecido en la Convocatoria. A mayor abundamiento el numeral 2.4 en relación con el 2.4.1 señala que las muestras físicas deberán entregarse al día hábil siguiente a la notificación realizada en Compranet.	No aplica	Área técnica
35	2.4.1	French Chic S.A. de C.V.	3.- ¿Las 2 muestras solicitadas serán por partida?	Es correcta su apreciación. Las dos muestras solicitadas serán por cada partida.	No aplica	Área técnica
36	2.4.1	French Chic S.A. de C.V.	4.- ¿En qué talla se presentaran cada una de las muestras solicitadas?	De acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Anexo 18, la talla que señale en cada partida.	No aplica	Área técnica
37	Punto 2.7 fuentes de abastecimiento	Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V.	3.- En este punto señalan dos fuentes para todas las partidas, al respecto solicitamos que para las partidas 5, 9, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 27, 33, que son partidas menores a 5000 piezas, sea una sola fuente de abasto.	No se acepta su propuesta, puesto que en términos del artículo 39 de LAASSP, la determinación de la procedencia del abastecimiento simultáneo es potestad de la convocante, por lo tanto, deberá ajustarse al contenido de la convocatoria, que señala con claridad los porcentajes para las fuentes de abastecimiento señaladas.	No aplica	Área convocante
38	2.7 Fuentes de abastecimiento	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	1.- Se solicita a la convocante sea tan amable de aclarar si al referirse a "de acuerdo al número de propuestas económicas viables que se encuentren dentro del margen establecido en el párrafo anterior, los porcentajes de asignación de las fuentes de abastecimiento corresponderán a lo siguiente: número de ofertas económicas dentro del margen del 5 %: dos primer lugar: 75% segundo lugar: 25% se refiere a que se realizará la asignación a los dos	Se ratifica lo establecido en el numeral 2.7 "Fuentes de abastecimiento" de la Convocatoria que a la letra dice: LA PRESENTE LICITACIÓN CONTEMPLA 2 (DOS) FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EL PORCENTAJE QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR COMO MARGEN ENTRE LOS PRECIOS OFERTADOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE FUENTES DE ABASTO ES DEL 5% (CINCO POR CIENTO). DE ACUERDO AL NÚMERO DE PROPUESTAS	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			proveedores que se encuentren dentro de ese rango, o en qué supuesto si se realizará la asignación a un solo proveedor	ECONÓMICAS VIABLES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MARGEN ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS PORCENTAJES DE ASIGNACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO CORRESPONDERÁN A LO SIGUIENTE: NÚMERO DE OFERTAS ECONÓMICAS: DOS DENTRO DEL MARGEN DEL 5 %, PRIMER LUGAR 75%, SEGUNDO LUGAR 25%		
39	2.9 Plazo de entrega de los bienes	Vivi Industrias S.A. de C.V.	4.- El numeral 2.9 Plazo de entrega de los bienes, señala que los proveedores adjudicados realizarán la entrega de los bienes conforme al calendario siguiente: Única entrega: 75 días naturales a partir del fallo. Conforme las fechas señaladas en el numeral 3.2 de la presente convocatoria, la entrega se llevará a cabo a más tardar el 25 de noviembre de 2015. Como se observa de lo anterior, el Instituto está otorgando solo 75 días naturales para entregar las cantidades solicitadas en cada partida, lo que da como resultado que el plazo para la entrega es muy reducido para cumplir con el requerimiento institucional, además que tiene como consecuencia que limita la participación de las empresas y se puedan dirigir las partidas a algún proveedor en particular que tenga grandes cantidades previamente fabricadas para tal fin. Asimismo, al establecer tiempos de entrega tan reducidos se sesga la licitación hacia proveedores que tienen inventarios en almacén con la posibilidad de que los productos incumplan con la calidad requerida por el Instituto, además con el riesgo para el Instituto y el proveedor ganador de que no se cumpla con las cantidades, tiempos y calidad establecida en las normas aplicables. Por lo tanto, con el objetivo de generar condiciones idóneas de transparencia, inclusión, apertura, competencia y mayor participación de empresas, se solicita al Instituto que el plazo de la entrega se reprogramme hasta el viernes 18 de diciembre de 2015.	No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". No obstante lo anterior, en relación con los requerimientos solicitados en años anteriores, se observa que es posible la entrega en este plazo, adicionalmente, cabe señalar que no se limita la participación ya que esto no afecta en la sustitución del bien o en sus características técnicas.	No aplica	Área técnica
40	2.9 Plazo de entrega de los bienes.	Indaljim, S.A. de C.V.	2.- Amablemente solicitamos a la convocante que, en caso de resultar adjudicados el plazo de la entrega sea a los 90 días naturales a partir del fallo.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.9 de la convocatoria. En términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se	No aplica	Área técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
				señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". Se espera de los licitantes la capacidad y experiencia necesarias en términos del numeral 6.2. PROPUESTA TÉCNICA inciso D) de la Convocatoria. Adicionalmente debe considerarse el volumen del requerimiento.		
41	Punto 2.9 Plazo de entrega de los bienes	Rogeri, S.A. de C.V.	1.- Solicitamos atentamente a la convocante, considere la opción de ampliar la fecha de entrega original de 75 días naturales a partir del fallo, a por lo menos 30 días adicionales. es decir, contar con un total de 105 días naturales para la entrega de los bienes. Considerando que todavía se estaría dentro de la vigencia del contrato, que es al 31 de diciembre de 2015.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el numeral 2.9 de la convocatoria. En términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". Se espera de los licitantes la capacidad y experiencia necesarias en términos del numeral 6.2. PROPUESTA TÉCNICA inciso D) de la Convocatoria. Adicionalmente debe considerarse el volumen del requerimiento.	No aplica	Área técnica
42	2.9 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	1.- Se solicita a la convocante lo siguiente: 1. confirme si es una única entrega ya que en el punto 2.9 manejan "única entrega 75 días naturales a partir de fallo"; pero en el anexo 19 y anexo 23 se manejan primera entrega 40% y segunda entrega 60%. 2. debido al volumen de las partidas, se le solicita que autorice un plazo de entrega de 120 días naturales a partir del fallo	Se aclara que se realizará en una sola entrega, dentro de los 75 días naturales de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9. Plazo de entrega de los bienes. Por lo que hace a la solicitud de ampliación del plazo de entrega, no se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". Se ratifica lo establecido en el numeral 2.9. "Plazo de entrega de los bienes".	No aplica	Área técnica
43	Punto 2.9 plazo de entrega de los bienes.	Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V.	4.- Señalan que el plazo de entrega de 75 días a partir de la emisión del fallo. Solicitamos consideren que el plazo mayor para la entrega, en virtud al retraso tiene el Instituto para la publicación de la licitación de las bases, y de que el plazo debe de ser acorde a los tiempos que necesitamos para adquirir y recibir las diversas materias primas para producir sus bienes, transformarlas en prendas, inspeccionarlas y empacarlas por cédula, así como su distribución y entrega en las delegaciones y UMAE'S dentro del territorio nacional. Es preciso resaltar, que de acuerdo al volumen de	No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". No obstante lo anterior, en relación con los requerimientos solicitados en años anteriores, se observa que es posible la entrega en este plazo, adicionalmente, cabe señalar que no se limita la participación ya que esto no afecta en la sustitución del bien o en sus características técnicas.	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			bienes que están solicitando, se requiere de miles de metros de tela para su elaboración, y definitivamente no los hay disponibles en el mercado de forma inmediata por lo que se tendrían que mandar a fabricar, mientras que nuestros plazos para la transformación, son los siguientes: -Abastecimiento de tela; 50 días mínimos. -Proceso de tendido, trazo, corte foleo; 10 días. -Confección; 60 días. -Logística de armar juegos y empaque; 25 días. -Entrega en los más de 30 destinos; 15 días Lo anterior significa que únicamente para producir requerimos de 110 días. Les rogamos atiendan esta realidad para próximos eventos. En lo que corresponde a lo que ofertaremos este año, cotizaremos lo que podamos fabricar, sin embargo solicitamos que consideren una fecha de entrega para el 15 diciembre del 2015.			
44	2.9	Comercializadora Castro Pedroza, S.A. de C.V.	1.- Solicitamos atentamente a la convocante ampliar el tiempo de entrega a 120 días naturales a partir del fallo ya que el tiempo de entrega solicitado por la convocante no es suficiente para el volumen solicitado y el número de UMAES a las que se tiene que entregar	No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". No obstante lo anterior, en relación con los requerimientos solicitados en años anteriores, se observa que es posible la entrega en este plazo, adicionalmente, cabe señalar que no se limita la participación ya que esto no afecta en la sustitución del bien o en sus características técnicas.	No aplica	Área técnica
45	2.9 Plazo de entrega de los bienes y 2.11 condiciones de entrega	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	4.- En dicho punto indica que las entregas se realizarán 75 días naturales a partir del fallo y de acuerdo al anexo 19 en dicho anexo menciona dos entregas ¿estas se manejarán de acuerdo a las fechas de emisión de las ordenes de reposición?	Se aclara que se realizará en una sola entrega, dentro de los 75 días naturales de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9. Plazo de entrega de los bienes.	No aplica	Área técnica
46	2.9 Plazo de entrega de los bienes y 2.11 condiciones de entrega	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	5.- De ser afirmativa su respuesta a la pregunta anterior, solicito a la convocante mencione si cuenta con periodos de fechas establecidas para la emisión de las mismas, y de ser así indicarlo	Se aclara que se realizará en una sola entrega, dentro de los 75 días naturales de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9. Plazo de entrega de los bienes.	No aplica	Área técnica
47	2.9 Plazo de entrega de los bienes y 2.11 condiciones de entrega	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	6.- En el caso de no hacer la emisión completa de todas las ordenes de reposición, en el tiempo establecido cual sería el procedimiento que se llevaría a cabo para realizar dichas entregas	La Coordinación de Control de Abasto notificará al proveedor adjudicado la cantidad y lugar a efecto de que realice las entregas conforme a la fecha establecida en la presente convocatoria.	No aplica	Coordinación de control de abasto

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
48	2.9	Integserp, S.A. de C.V.	10.- Pregunta Se solicita a la convocante ampliar el plazo de entrega a 90 a partir del fallo, lo anterior por tiempos de fabricación y distribución, favor de considerar.	No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". No obstante lo anterior, en relación con los requerimientos solicitados en años anteriores, se observa que es posible la entrega en este plazo, adicionalmente, cabe señalar que no se limita la participación ya que esto no afecta en la sustitución del bien o en sus características técnicas.	No aplica	Área técnica
49	2.11 Condiciones de entrega	Vivi Industrias S.A. de C.V.	5.- Verificación de los bienes en la entrega En este punto la convocatoria señala "que durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme a la descripción establecida en los anexos 17 (diecisiete) y 18 (dieciocho), así como las condiciones descritas en la presente convocatoria, considerando cantidad, y empaques en buenas condiciones..." Con el propósito de auxiliar al IMSS en la verificación visual de las mercancías entregadas por el proveedor ganador en esta licitación, se solicita al Instituto que invite a todos los proveedores participantes en esta licitación a conformar un grupo de Contraloría Social o testigos sociales mediante el cual se acompañe al IMSS en este proceso de verificación visual. Las empresas que participen en calidad de Contraloría Social o testigo social serán convocadas por el IMSS, su participación será voluntaria y los trabajos de verificación visual se concretarán mediante acta de sitio que suscriban las empresas participantes quienes darán fe sobre el cumplimiento de las fechas de entrega, volúmenes de entrega comprometido, empaques en buenas condiciones, y firmar los paquetes de muestras que se remitan a los laboratorios acreditados ante la EMA para verificar el cumplimiento de la calidad solicitada por el Instituto; así como, respecto de la descripción establecida en los anexos 17 (diecisiete) 18 (dieciocho), y en las condiciones descritas en la presente convocatoria. ¿Se acepta la propuesta?	No se acepta su solicitud, toda vez que su pregunta no forma parte de los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, ni en sus anexos no es posible atender su planteamiento conforme a lo establecido en el Artículo 33 bis de la LAASSP párrafo primero. "... a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria."	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-019GYR120-N60-2015

PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
50	2.11 Condiciones de entrega	Vivi Industrias S.A. de C.V.	6.- Empaques y embalajes En este punto la convocatoria señala que "todas las partidas deberán ser entregadas perfectamente empacadas de acuerdo con lo señalado en el anexo 21 (veintiuno), y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas de uso y conserven su calidad." El anexo 21 indica el número de prendas que deben ir por paquete, por ejemplo en la partida 30. Sabana clínica, señala 15 piezas por paquete. Asimismo, la convocatoria señala que "las partidas deben ser entregadas perfectamente empacadas... y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad..." ¿Se puede entender que el empaque que se utilice para cada paquete pueden ser bolsas de polietileno? ¿Nos podría indicar si tienen previsto algún otro material para realizar el embalaje de los paquetes referidos en el anexo 21?	Se acepta usar bolsas de polietileno para empaque conforme anexo 21 "Entrega de bienes por paquete". Respecto a si el Instituto prevé algún otro material para realizar el embalaje de los paquetes, se hace de su conocimiento que se podrán utilizar distintos materiales siempre y cuando se garantice lo estipulado en el numeral 2.11 "CONDICIONES DE ENTREGA", Empaque y Embalaje, de la Convocatoria.	No aplica	Área técnica
51	2.11 condiciones de entrega	Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V.	5.- Notificación de las Órdenes de Reposición: En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica Al respecto solicitamos que la notificación sea por medio de una notificación formal, de lo contrario como se acredita fehacientemente que se realizó la llamada telefónica o que el correo fue recibido	También se acepta su solicitud, la notificación podrá realizarse mediante un escrito formal.	No aplica	Área técnica
52	2.11	French Chic S.A. de C.V.	5.- En caso de ser adjudicados en la presente licitación ¿en qué momento serán entregadas las ordenes de reposición mencionadas en el punto 2.11?	De conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP las obligaciones serán exigibles a partir de la notificación del fallo.	No aplica	Área requirente
53	2.11	French Chic S.A. de C.V.	6.- ¿Nos podrían proporcionar el link para poder tener vigentes las claves de acceso solicitados en el punto 2.11 tercer párrafo?	Las claves de acceso se tramitan directamente en la Coordinación de Control de Abasto sita en Calle Durango 291, piso 7, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.	No aplica	Área convocante

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
54	2.15	French Chic S.A. de C.V.	7.- ¿La garantía de cumplimiento de contrato será del 10% por 12 meses?	La garantía de cumplimiento del contrato será del 10% y deberá de amparar el cumplimiento del contrato durante su vigencia. Además de permanecer vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.	No aplica	Área convocante
55	2.15.1 Ejecución de la garantía	Galia Textil, S.A. de C.V.	1.- Dice: el proveedor deberá presentar escrito libre en donde manifieste expresamente ¿Esta carta se presentara en la propuesta técnica o son puntos que debe contener la fianza de garantía?	Esta carta solo lo deberá de presentar el licitante adjudicado al momento de presentar su garantía.	No aplica	Área convocante
56	2.15.1. Ejecución de la garantía	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	2.- En el 5to. Párrafo de este punto solicitan un escrito libre donde se manifiesten los incisos del a al g, dicho escrito se debe presentar en caso de resultar adjudicado y a la entrega de la fianza correspondiente?, o ¿debe integrarse a la documentación legal de las propuestas?	Se debe de presentar en caso de resultar adjudicado.	No aplica	Área convocante
57	2.16. Pagos	Manufacturas Kaltex, S.A. de C.V.	3.- En este punto se menciona que los pagos se efectuarán en las unidades administrativas por delegación y UMAE's del IMSS, por lo que se solicita a la convocante comentar si, en caso de resultar adjudicados, se estaría firmando un solo contrato por partida adjudicada o si se firmaría un contrato por cada delegación y UMAE's?, esto es debido a que uno de los datos que debe contener la factura es el número del contrato.	Se formalizará un contrato único por proveedor.	No aplica	Área convocante
58	2.20 Penas convencionales y deductivas	Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V.	6.- El Instituto aplicará una deductiva del 10% del valor total de los bienes entregados por el proveedor, en caso de determinar que éstos no cumplen con los requisitos de calidad establecidos. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del artículo 54 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, es el equivalente al monto de la garantía, es decir, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.	No se acepta su solicitud y se aclara que las sanciones estipuladas en dicho numeral se refieren a las penas convencionales y deductivas, siendo dos conceptos distintos ya que el primero sanciona la mora (atraso en la entrega) y el segundo el incumplimiento parcial o deficiente del bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			Este punto no es claro, percibimos que se tratan de algo adicional a las penas convencionales, por lo que en ese sentido no sería procedente la aplicación de dos penalizaciones, creemos que se debe especificar con claridad que la pena convencional se aplica en función de los bienes o servicios no entregados ya sea en la propia entrega o en el canje de los bienes. Por lo anterior solicitamos que se elimine este punto			
59	2.20 Penas convencionales y deductivas	Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V.	7.- Penas Convencionales. El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega extemporánea. Después de 4 días, el Instituto cierra las órdenes de reposición y consecuentemente no puede entregar el proveedor. Que el que Instituto cierre las órdenes ha sido un problema histórico en donde ambas partes salen perjudicadas; el Instituto no recibe los bienes que requiere, y el proveedor se queda con sobrantes de ropa. Por lo que solicitamos que la orden de reposición este vigente hasta el 31 de diciembre del 2015,	No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	No aplica	Revisar con abasto
60	2.21 Calidad	Vivi Industrias S.A. de C.V.	10.- En el punto 2.21 de la convocatoria se señala que "el jefe del departamento de conservación y servicios generales en delegaciones y UMAE's, en conjunto con el administrador del contrato, llevarán a cabo las acciones de supervisión para verificar el cumplimiento del contrato. La ejecución del programa para la verificación de la calidad de ropa hospitalaria podrá llevarse a cabo con los proveedores que resulten adjudicados del procedimiento de licitación, el cual consistirá en tomar muestras de cada una de las partidas que haya entregado, para posteriormente ser enviadas a analizar a un laboratorio acreditado ante la EMA para emitir informes de resultados, este protocolo se realizará en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato a	No se acepta su solicitud, toda vez que su pregunta no forma parte de los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, ni en sus anexos no es posible atender su planteamiento conforme a lo establecido en el Artículo 33 bis de la LAASSP párrafo primero. "... a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria."	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe declararse (en su caso)	Área que emite la respuesta
			consideración del instituto." Para impulsar que el IMSS reciba bienes de calidad conforme a las normas técnicas IMSS y las normas mexicanas detalladas en esta convocatoria, evitar que algunos proveedores recurran a prácticas desleales al cotizar y entregar productos fuera de especificaciones aunque las muestras que presentan cumplan con la norma requerida y, generar condiciones de competencia, equidad e igualdad entre los licitantes, se solicita que la revisión de los productos entregados en almacén, sea con carácter obligatorio con la presencia de la proveeduría participante. El Instituto invitará a la proveeduría participante a conformar un grupo denominado Contraloría Social o testigos sociales para acompañarlos en el programa de verificación. Las empresas que participen en calidad de Contraloría Social o testigo social serán convocadas por el IMSS, su participación será voluntaria y los trabajos de verificación visual se concretará mediante acta de sitio que suscriban las empresas participantes quienes darán fe sobre el cumplimiento de las fechas de entrega, volúmenes de entrega comprometidos, empaques en buenas condiciones, y firmar los paquetes de muestras que se remitan a los laboratorios acreditados ante la EMA para verificar el cumplimiento de la calidad solicitada. Asimismo, en caso de incumplimiento en las fechas de entrega y cantidades, remitir el acta correspondiente al área requirente, administrador(es) del(os) contrato(s) y área técnica para que se proceda con la aplicación de penas convencionales, deductivas y/o rescisión del contrato, según corresponda. ¿Se acepta esta propuesta?			
61	2.21 Calidad	Vivi Industrias S.A. de C.V.	11.- En este numeral se señala que: "El costo de estas pruebas de ensayo analítico que realice el laboratorio, correrá a cargo del proveedor". En relación a este párrafo, el programa de verificación de calidad es responsabilidad y facultad del Instituto su	No se acepta su solicitud, se deberá ajustar a lo establecido en el numeral 2.4.1. "Muestras Físicas" (Sólo aplica para los licitantes seleccionados). Nota "Los licitantes seleccionados y que presenten muestras físicas, deberán cumplir los gastos que se ocasionen con motivo del envío de sus muestras...; para lo cual se les notificará al momento de la presentación de las mismas el importe que	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe declar. (en su caso)	Área que emite la respuesta
			implementación, en cual se realizarán la cantidad de pruebas que el IMSS considere necesarias para verificar y garantizar la calidad de los productos entregados por los proveedores de cada partida, con los costos consecuentes que tiene el que se realice cada prueba. Consideramos que el costo de las pruebas debe correr a cargo del Instituto y en el caso de que algún producto verificado no cumpla con alguna de las especificaciones IMSS o Normas Mexicanas vigentes, que sean con cargo al proveedor.	deberán depositar..."		
62	3.4 Quinto Parrafo	Galia Textil, S.A. de C.V.	2.- Entendemos que se tienen que hacer tres foliados diferentes, uno para la propuesta técnica, otro para la económica y finalmente otro para la documentación ¿es esto correcto?	Es correcta su apreciación.	No aplica	Área técnica
63	3.4 Presentacion y apertura de proposiciones	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	2.- Se solicita a la convocante no sea motivo de descalificación el no foliar las propuestas, ya que consideramos que por ser una licitación electrónica no es necesario.	Se ratifica lo establecido en el numeral 4.2 Causas de Desechamiento, en el entendido que se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus Anexos.	No aplica	Área técnica
64	4.1 Requisitos 4.2 Causas de desechamiento 6.2 propuesta TÉCNICA	Galia Textil, S.A. de C.V.	3.- En el numeral 4.1, 8° párrafo, punto 4.2 inciso n) y 6.2 inciso c) solicitan folletos y/o catálogos y/o fotografías. El no presentar dichos folletos y/o catálogos y/o fotografías, no será causa de desechamiento, ya que las prendas requeridas, no requieren de folletos o manuales por su reconocido uso. ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta su apreciación, se aclara que no será necesario presentar folletos, catálogos ni fotografías	No aplica	Área técnica
65	4.2 Causas de desechamiento 5 criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos.	Galia Textil, S.A. de C.V.	4.- En el numeral 4.2, inciso f) y en el punto 5 solicitan que se adjunte el comprobante individual de que la propuesta tanto técnica como económica fue firmada electrónicamente. solicitamos a la convocante se exima este documento de la presente convocatoria, ya que este documento se genera una vez que ya se enviaron las propuestas y no sería posible ponerle folio.	El procedimiento a seguir para el envío de proposiciones firmadas electrónicamente es el siguiente: 1.-Tras haber capturado su propuesta económica y técnica, descargar los archivos: price envelope summary.pdf y technical envelope summary.pdf	No aplica	Area convocante
66	4.2 inciso F	Comercializadora Castro Pedroza, S.A. de C.V.	3.- solicitamos atentamente a la convocante nos indique a que comprobante individual se refiere de que la propuesta técnica como económica fue firmada electrónicamente ya que la plataforma Compranet 5.0 no genera ningún comprobante al momento de firmar las propuestas.	2.-Ingresar al apartado "firma electrónica" 3.-Dar clic en firmar pdf de requerimiento técnico, el resultado de este paso será: xxxx_technicalenvelopesummary.pdf.p7m	No aplica	Area convocante
67	6. Documentación que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura	Vivi Industrias S.A. de C.V.	1.- En el numeral 6, inciso O), se establece lo siguiente: "Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT	4.-Dar clic en firmar pdf de requerimiento económico, el resultado será: {xxxx_priceenvelopesummary.pdf.p7m 5.-Ir al apartado "mi proposición," y cargar los archivos con extensión .p7m mismos que fueron generados en la paso	No aplica	Area convocante

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
	de proposiciones		para el cumplimiento de obligaciones fiscales". De igual forma, el numeral 6.3 inciso h, señala: "Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales)". De la lectura de ambos incisos se desprende que solo se requiere firmar electrónicamente las propuestas y no anexar el comprobante correspondiente, tal como se establece en el anexo Uno, en los apartados de documentación de la propuesta técnica y económica. ¿Se debe o no anexar el comprobante de firma electrónica de las propuestas? En caso de respuesta positiva ¿Nos pueden mostrar un ejemplo del comprobante requerido emitido por COMPRANET?	anterior. 6.-Dar clic en cargar pdf firmado. 7.-Verificar que en la sección requerimientos firmados, CompraNet indique que los archivos fueron firmados correctamente (icono de un documento con una palomita). El cumplimiento de las indicaciones anteriores y la generación de los archivos con extensión .p7m son a los que hace referencia la convocatoria, como comprobantes de que su propuesta fue firmada electrónicamente.		
68	6. Documentación que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Vivi Industrias S.A. de C.V.	2.- El numeral 6.3 inciso h, señala: "Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales)". En el numeral anterior, se indica que la firma electrónica debe ser del representante legal en la documentación de la proposición económica. Desde nuestra percepción, la firma electrónica tanto de la propuesta técnica y económica debe ser de la persona moral que está participando en la licitación y no la de su representante legal. ¿Es correcta nuestra apreciación?	La firma electrónica que se debe utilizar es la que se registró en el Sistema CompraNet	No aplica	Area convocante
69	En el punto 6. documentación que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Arenales Textil S.A. de C.V.	4.- En el inciso g) los licitantes con carácter de mipymes deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al anexo 10 (diez) y 10 a (diez a) de la presente convocatoria. Se solicita a la convocante solo se	No se acepta su solicitud, lo anterior toda vez que resulta necesario para esta convocante conocer la información referente a su estratificación, por lo que los licitantes con carácter de MiPyMes deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter de estratificación, conforme al anexo 10 (diez) de	No aplica	Area convocante

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			presente carta bajo protesta de decir verdad que cumple con lo establecido en dicho numeral, como en anteriores licitaciones del mismo tipo que este concurso.	la convocatoria que rige el presente procedimiento, lo anterior de conformidad con los artículos 36 Bis de la LAASSP penúltimo párrafo, así como los artículos 34 y 54 de su Reglamento.		
70	6 Documentación que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Galia Textil, S.A. de C.V.	5.- En el numeral 6 inciso b) dice: conforme al anexo 7 (siete) y 7 A (siete A) ¿para cumplir con este punto bastara con presentar el anexo 7, ya que el anexo 7a no existe en la presente convocatoria?	No es correcta su apreciación, toda vez que el ANEXO 7A (SIETE A) corresponde al instructivo de llenado del ANEXO 7.	No aplica	Area técnica
71	6 Documentación que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Galia Textil, S.A. de C.V.	6.- En el numeral 6 inciso n) dice: a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal. ¿Favor de corroborar que esta documentación la podemos presentar una vez que el licitante resulte adjudicado?	Es correcta si apreciación	No aplica	Area convocante
72	6 Documentación que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Galia Textil, S.A. de C.V.	7.- En los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, deberá presentar sus escritos con la leyenda no aplica. entendemos que se tienen que presentar los escritos, sin llenar los campos requeridos y solo poner la leyenda "no aplica" o podemos elaborar un escrito libre indicando que este punto no nos aplica, para dar cumplimiento al inciso en cuestión.	Es correcta su apreciación, en los incisos en los que no aplique la documentación solicitada, deberá presentar sus escritos con la leyenda NO APLICA. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Numeral 6. Documentación que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de la Convocatoria.	No aplica	Area convocante
73	6. documentación que deben presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	3.- Se solicita a la convocante especifique si se debe adjuntar en Compranet 5.0 las propuestas y documentos en el orden de acuerdo al anexo 1. Y si esta puede ser escaneada en varios archivo debido a la cantidad de información y tamaño de archivos.	Se acepta su solicitud	No aplica	Area convocante
74	6. inciso k) y anexo 15	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	8.- Se solicita a la convocante confirmar "que los trabajadores de mi representada, con los que se producirán los bienes objeto de la presente licitación, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social, y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. para tal efecto se exhibe y se anexa copia de en éste acto de las constancias correspondientes, debidamente emitidas por el instituto." Cuáles son las constancias que se deben anexar a la propuesta para cumplir este punto.	Se trata de las constancias de pago de las Cuotas Obrero Patronales que haya realizado su representada al IMSS o en su caso del contratista en Régimen de subcontratación en caso de encontrarse en este supuesto.	No aplica	Area convocante
75	6. Documentación que deben presentar los	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	9.- Se solicita a la convocante confirmar con respecto a este	Toda vez que su pregunta no forma parte de los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, ni en sus anexos	No aplica	Area técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
	licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones inciso n)		n) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción vii de la LAASSP y 88 fracción iii de su reglamento, los licitantes presentarán en la división de bienes no terapéuticos, ubicada en la calle Durango no. 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, México Distrito Federal, en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, el no presentarlos no será motivo de desechamiento. Que se presenten físicamente las actas constitutivas, sus reformas y poderes del representante legal en las oficinas del IMSS, o se pueden adjuntar en el Compranet junto con las propuestas.	no es posible atender su planteamiento conforme a lo establecido en el Artículo 33 bis de la LAASSP párrafo primero. "... a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria."		
76	Punto 6	Comercializadora Castro Pedroza, S.A. de C.V.	7.- Solicitamos atentamente a la convocante nos indique si los documentos que se deben presentar en la propuesta se presentaran en el formato pdf	Los documentos que integren su propuesta se podrán presentar en formato PDF, Word o Excel.	No aplica	Area convocante
77	6	French Chic S.A. de C.V.	9.- Para dar cumplimiento con en punto 6 inciso K, ¿es suficiente presentar una sola vez el anexo 15 o es necesario presentarlo 2 veces?	Es suficiente con presentar una sola carta que contenga lo solicitado en el inciso k del numeral 6 documentación que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	No aplica	Area técnica
78	6	French Chic S.A. de C.V.	10.- Para dar cumplimiento con lo solicitado en el punto 6 inciso P solicitan que el anexo 11 debe llevar cantidad total, precio unitario, subtotal y el importe total, consideramos que el importe total ya incluye el IVA ¿debemos de agregar una columna con importe total incluyendo el IVA de la propuesta o solo presentaremos el anexo 11 tal cual viene en las bases?	En Anexo 11 (Once) Se podrá agregar un columna con el importe total incluyendo el IVA o presentarlo tal cual viene en la Convocatoria que rige el presente procedimiento	No aplica	Area convocante
79	6.2 Propuesta técnica, inciso d	Vivi Industrias S.A. de C.V.	12.- El numeral 6.2, inciso d, de la convocatoria, establece el siguiente requisito: "Los licitantes deberán presentar su curriculum en el que acrediten un año de experiencia, anexando la relación de sus principales clientes con domicilio, teléfono y datos de identificación y localización de los mismos y al menos dos contratos que acrediten la venta en conceptos similares de cuando menos el 20% del total de su propuesta económica". El anterior requisito, en lo referente a la parte de presentar al menos dos contratos que acrediten la venta en conceptos similares de cuando menos el 20% del total de su propuesta económica, contraviene lo	No se acepta su solicitud de eliminar la parte en mención del numeral 6.2, inciso d, de la convocatoria ya que no se limita su participación en términos del artículo 40 fracción I del Reglamento de la LAASSP (RLAASSP). Se aclara que también se aceptarán contratos celebrados con la convocante o con alguna dependencia o entidad y/o particulares.	No aplica	Area técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			establecido en el artículo 29, fracción V y antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, donde se señala lo siguiente: "Fracción V: Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica; "Ante penúltimo párrafo: Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir...." De igual forma, contraviene lo señalado en el artículo 40, fracción II de su Reglamento, que señala: "Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como: II. Haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular;" Con base en lo anterior, se solicita al Instituto eliminar la parte en mención del numeral 6.2, inciso d, de la convocatoria. En el caso de no aceptarse nuestra solicitud: Cuando se realizan operaciones comerciales entre particulares regularmente se emiten pedidos o formulan programas de entrega, mismos que pueden variar de conformidad con las condiciones de mercado y tipo de clientes, y en muy pocos casos se suscriben contratos ¿Se pueden presentar contratos, pedidos, programas de trabajo o documentos similares que acrediten un compromiso de compra - venta? ¿Para acreditar la venta de cuando menos el 20% del			

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
80	6.2 Propuesta técnica	Galia Textil, S.A. de C.V.	total de la propuesta económica, se pueden entender por "conceptos similares" operaciones de venta de telas, acabado de telas y confección de prendas, entre otros? 6.- EN EL NUMERAL 6.2, INCISO D) SE INDICA QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU CURRÍCULUM... Y AL MENOS DOS CONTRATOS QUE ACREDITEN LA VENTA EN CONCEPTOS SIMILARES DE CUANDO MENOS EL 20% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE ESTE REQUISITO NO SEA SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBIDO A QUE HABÉMOS PROVEEDORES QUE SOLO FABRICAMOS ROPA PARA EL IMSS Y EN ALGUNOS CASOS LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS NO LLEGAN AL 20% DE LA PROPUESTA QUE SE PRETENDE OFERTAR.	No se acepta su solicitud. En términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas"; no se acepta su solicitud respecto de no requerir el porcentaje indicado en el numeral 6.2, inciso d, de la convocatoria.	No aplica	Área técnica
81	6. 2 Propuesta técnica	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	4.- Se solicita a la convocante confirme que la propuesta 1) Se debe utilizar el anexo 23 2) Confirmar si está correcto que se ponga "1aent 40%" y 2ª ent 60%" 3) confirmar a que se refieren con "tipo", porque en el anexo 23 a dice tipo de acuerdo al indicado en el anexo 1. no es claro a que se refiere esto. 4) o es "tipo" del anexo 17. favor de confirmar.	1.- Si se debe de utilizar el anexo 23. 2.- Se aclara que se realizará en una sola entrega, dentro de los 75 días naturales de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9. Plazo de entrega de los bienes. 3.- Área convocante 4. Área convocante	No aplica	Área convocante
82	6.2 Propuesta técnica inciso c)	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	10.- SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE ESTE PUNTO, YA QUE SE ESTÁN PRESENTANDO TANTO INFORMES DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE CALIDAD A LAS TELAS Y A LAS PRENDAS, POR LO QUE NO CONSIDERAMOS QUE SEA NECESARIO PRESENTAR FOLLETOS O CATÁLOGOS O FOTOGRAFÍAS.	Se acepta su solicitud, para el presente procedimiento licitatorio, no será necesario presentar folletos, catálogos ni fotografías	No aplica	Área técnica
83	6.2 Inciso d	Comercializadora CASTRO Pedroza, S.A. de C.V.	2.- solicitamos atentamente a la convocante eliminar este punto ya que están solicitando contratos que cubran el 20% de la propuesta económica y esto esta limitando la libre participación para las MIPYMES de acuerdo a lo establecido en el punto 5.3. adjudicación de contratos párrafo tercero	No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	No aplica	Área técnica
84	6.2 Inciso c)	Integserp, S.A. de C.V.	11.- se indica: en su caso folletos y/o catálogos y/o fotografías en donde se aprecien las características técnicas del bien que se está ofertando, dichas características deberán apegarse a la descripción que se detalla en el anexo 17	Se aclara que en esta licitación, no será necesario presentar folletos, catálogos ni fotografías	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
85	7.1. Información reservada y confidencial:	Galia Textil, S.A. de C.V.	(diecisiete. pregunta es motivo de causal de desechamiento el no presentar folletos y/o catálogos y/o fotografías? 9.- solicitamos corroborar que la no presentación del anexo 12 (doce) no será motivo de desechamiento de la propuesta. ¿es esto correcto?	Es correcta su apreciación.	No aplica	Area convocante
86	Anexo 1 Documentación de la propuesta técnica y documentación de la propuesta económica	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	6.- se solicita a la convocante explicar cual es el comprobante solicitado de que tanto la propuesta técnica como económica fue firmada electrónicamente: ya que en Compranet 5.0 a la hora de firmar electrónicamente los documentos se generan archivos con una numeración como prefijo del nombre y la extensión .p7m. los cuales posteriormente se cargan en la propuesta en Compranet 5.0 y se envían. pero nunca se genera un comprobante en específico de que las propuestas técnica y económica están firmados electrónicamente.	El procedimiento a seguir para el envío de proposiciones firmadas electrónicamente es el siguiente: 1.-Tras haber capturado su propuesta económica y técnica, descargar los archivos: price envelope summary.pdf y technical envelope summary.pdf 2.-Ingresar al apartado "firma electrónica" 3.-Dar clic en firmar pdf de requerimiento técnico, el resultado de este paso será: xxxx_technicalenvelopesummary.pdf.p7m 4.-Dar clic en firmar pdf de requerimiento económico, el resultado será: (xxxx_priceenvelopesummary.pdf.p7m 5.-Ir al apartado "mi proposición." y cargar los archivos con extensión .p7m mismos que fueron generados en la paso anterior. 6.-Dar clic en cargar pdf firmado. 7.-Verificar que en la sección requerimientos firmados, CompraNet indique que los archivos fueron firmados correctamente (icono de un documento con una palomita). El cumplimiento de las indicaciones anteriores y la generación de los archivos con extensión .p7m son a los que hace referencia la convocatoria, como comprobantes de que su propuesta fue firmada electrónicamente.	No aplica	Area convocante
87	anexo 1 Documentación de la propuesta técnica y documentación de la propuesta económica	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	7.- Se solicita a la convocante aclarar si cada archivo en PDF, WORD y EXCEL que se adjunte en la propuesta en Compranet 5.0 debe ir firmado electrónicamente, uno por uno (ya se 2,3,5 o más archivos). o únicamente se debe firmar electrónicamente lo que aparece en Compranet 5.0 como: "requerimiento técnico para ser firmado" y "requerimiento económico para ser firmado".	5.-Dar clic en cargar pdf firmado. 7.-Verificar que en la sección requerimientos firmados, CompraNet indique que los archivos fueron firmados correctamente (icono de un documento con una palomita). El cumplimiento de las indicaciones anteriores y la generación de los archivos con extensión .p7m son a los que hace referencia la convocatoria, como comprobantes de que su propuesta fue firmada electrónicamente.	No aplica	Area convocante
88	Anexo 7	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	5.- Se solicita a la convocante cual sería el porcentaje (7) en este anexo 7: "...y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas."	De conformidad con el Anexo 7A (Siete A) de la Convocatoria se debe de establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de Obras Públicas, que celebren las Dependencias y Entidades de la	No aplica	Area convocante



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
				Administración Pública Federal"		
89	ANEXO 15	Comercializadora Castro Pedroza, S.A. de C.V.	5.- Solicitamos atentamente a la convocante nos aclare si junto este anexo se tendrá que enviar la constancia expedida por el IMSS de que estamos al corriente en el pago de nuestras cuotas obrero-patronales, y en caso de ser así nos permitan presentar la solicitud de trámite de dicha constancia ya que el IMSS tarda en expedir dicha constancia.	Se acepta su solicitud	No aplica	Área convocante
90	Anexo 18. Anexo técnico para ropa hospitalaria reusable	Vivi Industrias S.A. de C.V.	7.- Respecto a la partida 30, en el numeral 30.3 del etiquetado del producto, se solicita clarificar si la etiqueta debe de ir adherida a cada una de las prendas, o bien, puede ser una hoja que contenga la información solicitada en la etiqueta, colocada al interior de cada paquete que contiene 15 piezas de sabanas, conforme lo solicitado en el anexo 21? ¿Los datos requeridos para la etiqueta del producto pueden estar impresos en la bolsa de polietileno?	En lo que refiere al numeral 30.3, de la partida 30 Sabana Clínica, la etiqueta deberá estar adherida a cada una de las prendas como lo indica la Norma Oficial Mexicana "NOM-004-SCFI Información comercial, etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa"	No aplica	Área técnica
91	Anexo 18. Anexo técnico para ropa hospitalaria desechable y canastillas	Vivi Industrias S.A. de C.V.	8.- En este anexo se hace mención a que los licitantes debemos cumplir con los siguientes documentos normativos: Especificaciones técnicas IMSS, Normas Oficiales Mexicanas y Normas mexicanas. Se solicita al IMSS publicar en su página de Internet el total de los tres tipos de normas vigentes antes mencionadas, que se señalan en la convocatoria y sus anexos	El Instituto espera que los participantes el conocimiento y experiencia suficientes para garantizar el cumplimiento adecuado en caso de resultar adjudicado, tal y como se desprende del numeral 6.2 "Propuesta técnica" inciso d) en el que los licitantes deberán acreditar al menos 1 año de experiencia en la materia. Adicionalmente existen sitios oficiales para las Normas Mexicanas y Normas Oficiales Mexicanas, aclarando que las especificaciones técnicas IMSS se encuentran contenidas en las descripciones para cada una de las partidas.	No aplica	Área técnica
92	Anexo 18. Anexo técnico para ropa hospitalaria desechable y canastillas	Vivi Industrias S.A. de C.V.	9.- En el anexo 18, en la información del apartado VIII, Partidas 29, 30 y 31, Tela, se establece en el punto "i" lo siguiente: "Los licitantes deberán cubrir los gastos que se ocasionen con motivo del envío y evaluación de sus muestras al laboratorio; para lo cual se les notificará al momento de la presentación de las mismas el importe que deberán depositar así como el número de cuenta del laboratorio correspondiente. El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 24 horas posteriores a dicha notificación. El comprobante de dicho depósito se deberá presentar en las instalaciones referidas en el inciso [d]." El numeral 2.4 de la convocatoria y el anexo 18, apartado VIII, punto "c", señalan que para identificar la calidad de la tela de confección bramante 50% poliéster - 50% algodón, para las partidas 29 a la 31, los	No se acepta su solicitud, se deberá ajustar a lo establecido en el numeral 2.4.1. "Muestras Físicas" (Sólo aplica para los licitantes seleccionados). . Nota "Los licitantes seleccionados y que presenten muestras físicas, deberán cumplir los gastos que se ocasionen con motivo del envío de sus muestras...; para lo cual se les notificará al momento de la presentación de las mismas el importe que deberán depositar..."	No aplica	Área técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			licitantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio acreditado por la EMA los cuales deben tener una fecha de emisión no mayor a 2 meses previos a la publicación de la Convocatoria, en los que se informen los resultados de los ensayos realizados a las tela y se aprecien el cumplimiento de las características, especificaciones, parámetros y demás requisitos establecidos en dicha convocatoria, así como en el presente Anexo. En este sentido, los participantes en la licitación ya incurrimos en los gastos de realizar los informes de resultados solicitados en el párrafo anterior, motivo por el cual el Instituto está solicitando que los licitantes realicemos un doble gasto en informes de resultados, para que en el último caso el Instituto solicite nuevos informes de resultados para volver a verificar los resultados de un laboratorio acreditado ante la EMA. En este caso, se hace sentir que el IMSS no toma como resultados válidos y confiables los informes de resultados que tienen una vigencia no mayor a 2 meses, emitidos por un laboratorio acreditado ante la EMA presentados por los proveedores. Por lo anterior y con el fin de que los proveedores no incurramos en mayores gastos, se solicita al IMSS que realice el pago de los informes que directamente mande a realizar a la tela y muestras presentadas por los proveedores.			
93	Anexo 18	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. DE C.V.	1.- COBERTORES: Clave 220 080 4991 02 01 cobertor de cama hospitalaria. Clave 220 080 0304 02 01 cobertor para canastilla Clave 240 215 0151 00 01 Cobertor para cuna canastilla. La norma mexicana NMX-A-035 INNTEX 2011 para cobertores, contempla cuatro opciones Acrílico 100%, Poliéster/Algodón, Poliéster y Cualquier fibra (Cobertores regenerados , solo para emergencias o desastres naturales) En los anexos técnicos de las convocatorias limitan el uso de las fibras de poliéster y algodón/poliéster y solo	No se acepta la propuesta Para la Clave 220 080 49 91 02 01 cobertor de cama hospitalaria deberá apegarse a lo establecido en el Apéndice A, Tabla A1 Especificaciones del Textil del Cobertor para Cama Hospitalaria (Donde el contenido de fibra especifica 85% acrílico mínimo, 15% poliéster máximo) de la Norma NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido - Cobertores para Uso Hospitalario, Contingencia y Asistencia Social - Especificaciones. Para la Clave 220 080 01 04 51 01 cobertor para canastilla deberá apegarse a lo establecido en el Apéndice A, Tabla A5 Especificaciones del Textil del Cobertor para cuna canastilla (Donde el contenido de fibra especifica 100%	No aplica	Área técnica



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			indicar acrílico. Teniendo en cuenta que no hay en el mercado fibra de acrílico "virgen" (únicamente de uso de recuperación de las fabricas de suéteres). Adjuntamos encuesta de mercado de las fabricas mas conocidas, que confirman que no fabrican cobertores de acrílico 100%. SAN MARCOS TEXTIL S.A. DE C.V.-Aguascalientes.- contacto: Sr Roberto Varela-01 449 910 33 02.-La fabrica ya no labora y comercializa cobertores de poliéster. GRUPO TEXTIL PROVIDENCIA S.A. DE C.V. Tlaxcala.-contacto Sra. Margarita correo providencia@mundoprovidencia.com 01 246 465 08 03 ext. 305 Informan que solo fabrican e importas cobertor de poliéster/algodón. HILATURAS IXCOTLA S.A DE C.V. Tlaxcala.- contacto Sarahi ventashitex@madeirrass.com.mx tel 01 246 464 33 43. No fabrican cobertores d acrílico, únicamente regenerados. GRUPO JHONARO.- Puebla.-contacto Sr Rogelio Chalteall 01 22 22 10 26 32 Fabrican cobertores de Algodón/ poliéster. APOLO TEXTIL S.A. DE C.V.-Puebla.-01 22 22 22 36 52 No fabrican ni fibra ni cobertores de acrílico 100% Fabrican e importan cobertores de poliéster. HOWUARD INTERPRRISE S.A DE C.V.- Indica que no hay acrílico virgen en el mercado, solo hay acrílico regenerado de fibra muy corta. 1800SAN LUIS.- Pachuca Tel en D.F. 55 84 47 42.- contacto.-Sr Matias Artigas. Producen e importan cobertores de poliéster.- no trabajan acrílico. INDUSTRIAS COBITEL S.A DE C.V. Puebla.- TEL 01 22 22 82 69 69. Fabrican cobertores de poliéster/algodón INDUSTRIAS TEXTILES PARA EL HOGAR S.A DE C.V. Puebla.-contacto Sr. Jose Fernandez.-fabrican cobertores de poliéster. PREGUNTA: Es posible cotizar en las opciones de poliéster ó algodón/poliéster que contempla la norma para cobertores NMX-A-035 INNTEX 2011. ?	acrílico) de la Norma NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido - Cobertores para Uso Hospitalario, Contingencia y Asistencia Social - Especificaciones. Para la Clave 240 215 01 51 00 01 cobertor cuna canastilla deberá apegarse a lo establecido en el Apéndice A, Tabla A7 Especificaciones del Textil del Cobertor para cuna canastilla (Donde el contenido de fibra especifica 80% a 90% algodón y 20% a 10% poliester) de la Norma NMX-A-035-INNTEX-2011 Industria del vestido - Cobertores para Uso Hospitalario, Contingencia y Asistencia Social - Especificaciones. Por su parte, las especificaciones técnicas IMSS señalan en los numerales 2 y 3 el contenido de fibra para cobertor de cama hospitalaria, cobertor para cuna canastilla y cobertor para canastilla.		

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
94	Anexo 18 Partidas 29, 30 y 31	Servicios y Asesoría de Producción, S.A. de C.V.	2.- Clave 220 080 4504 02 01.-Sábana para cama hospitalaria. Clave 220 080 4603 03 01.- Sábana clínica. Clave 220 080 4801 01 01.- Sábana de cuna. En el anexo 18.-Especificaciones técnicas indica: BRAMANTE 50% POLIESTER 50% ALGODÓN. Es la tela elaborada a partir de la mezcla de fibras de poliéster y algodón y de ligamento tafetán o teletón Las fibras para la hilatura tanto en urdimbre como en trama deben de ser 50% poliéster y 50% algodón, es decir mezcla íntima. PREGUNTA: Se acepta que las fibras no sean mezcla íntima, es decir que la fibra de la urdimbre sea 100% poliéster (filamento) y la trama sea 100% algodón. ?	No se acepta su solicitud, deberá cumplir con lo establecido en el Anexo 18, numeral VIII, Partidas 29, 30, y 31, sábanas para camas hospitalarias, sábana clínica y sábana para incubadora y cuna canastilla; lo anterior, en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	No aplica	Área técnica
95	Anexo 18	Servicios y Asesoría de Producción, s.a. de C.V.	3.- Tela Cabeza de Indio 100% algodón. Los valores que se indican para la resistencia al rasgado son muy altas y no es posible alcanzarlas. En el año anterior todos los proveedores fuimos rechazados en las prendas que se confeccionaron con tela cabeza de indio, y se nos solicitó el canje de las mismas. Independientemente de otras desviaciones. PREGUNTA: Como debemos proceder si específicamente este valor de resistencia no se logra tanto en el informe de laboratorio y principalmente en el universo de entregas?	Se aclara que la resistencia al rasgado en la tela cabeza de indio 100% algodón, deberá apegarse a lo establecido en la NMX-A-010 INNTEX 2009 Tela Cabeza de Indio 100% algodón, donde la resistencia al rasgado específica urdimbre 20.5 N (2100 gf) mínimo, trama 15.6 N (1600 gf) mínimo.	No aplica	Área técnica
96	Anexo 18 Vigencia de Informes de resultados	Indaljim, S.A. de C.V.	1.- Amablemente solicitamos a la convocante que, todos los informes de resultados expedidos por los laboratorios acreditados por la EMA, Solicitados tengan una vigencia de seis meses, anteriores a la publicación de la convocatoria ya que solicitan que sea no mayor a dos meses.	Se aclara que los Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio acreditado por la EMA deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos al acto de apertura y presentación de proposiciones, conforme al Anexo 18.	No aplica	Área técnica
97	Anexo 18 Anexo Técnico	Rogeri, S.A. de C.V.	3.-Se están solicitando informes de resultados expedidos ante un laboratorio acreditado por la E.M.A., con una fecha de emisión no mayor a 2 meses, a partir de la publicación de la convocatoria. Solicitamos de la manera más que tal y como se ha hecho en anteriores licitaciones del IMSS y en virtud de	Se aclara que los Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio acreditado por la EMA deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos al acto de apertura y presentación de proposiciones, conforme al Anexo 18.	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			que a los proveedores seleccionados por ser la oferta que cumpla técnica y legalmente, entregaran una muestra de tela, así como dos muestras físicas del producto terminado, se pueda ampliar la fecha de emisión de los informes de resultados de las telas, de las prendas y en su caso, de los logos, a 6 o 9 meses			
98	Anexo 18 Anexo Técnico	Rogeri, S.A. de C.V.	4.- Para llevar a cabo la evaluación de los logos de las prendas a ofertar, los laboratorios de pruebas acreditados antela E.M.A., requieren de 8, 12 o hasta 15 logos en cuadros de tela de 25 x 25 cms. Se anexa consulta con el laboratorio de pruebas SGS Multilab, por lo que solicitamos se considere éste requisito para la posterior entrega de tela, prendas terminadas y logos.	No será necesario enviar testigos de logosímbolos ya que las pruebas de solidez al color se realizarán directamente de los estampados en las prendas.	No aplica	Área técnica
99	Anexo 18 Anexo Técnico	Rogeri, S.A. de C.V.	5.- En relación a la prueba de "Resistencia al rasgado" de las telas: Franela 100% algodón color verde agua, Franela 100% algodón color blanco y Bramante 100% algodón, color verde agua, se solicita que el resultado se reporte en "N" y en "g", las unidades correctas de acuerdo a la conversión son "N" (Newton) y "gf" (Gramos fuerza), favor de confirmar.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 18, Anexo Técnico, franela 100% algodón. Donde resistencia al rasgado: urdimbre 1800 g mínimo y trama 2000 g mínimo, con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas".	No aplica	Área técnica
100	Anexo 18 Anexo Técnico	Rogeri, S.A. de C.V.	6.- En relación a la prueba de "Estabilidad dimensional", para la tela Franela 100% algodón color verde agua, se solicita procedimiento de lavado "4Bea" lo correcto es "4BEa", favor de confirmar.	Es correcta su apreciación, la estabilidad dimensional deberá ser mediante el Procedimiento de lavado 4BEa	No aplica	Área técnica
101	Anexo 18 Anexo Técnico	Rogeri, S.A. de C.V.	7.- En relación a la prueba de "Resistencia a la tracción", para la tela Popelina blanca 100% algodón, se solicita que el resultado se reporte en "N/cm" y en "Kg", las unidades correctas de acuerdo a la conversión son "N/cm" (Newton/centímetros) y "Kg" (Kilo gramos fuerza), favor de confirmar.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo establecido en el Anexo 18, Anexo Técnico, Popelina 100% algodón, donde resistencia a la tracción: urdimbre 78.45 N/cm mínimo (8 kg/cm mínimo) y trama 58.84 N/cm mínimo (6 kg/cm mínimo), con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". También deberá cumplirse lo dispuesto en el numeral 6 "Especificaciones" de la norma NMX-A-196-INNTEX-2001.	No aplica	Área técnica
102	Anexo 18 Anexo Técnico	Rogeri, S.A. de C.V.	8.- En relación a la prueba de "Solidez del color al lavado en húmedo", para la tela 85% algodón, 15% poliéster, se solicita procedimiento de lavado "A1S" lo correcto es "A1S", favor de confirmar.	Es correcta su apreciación, toda vez que la NMX-A-035-INNTEX-211 Industria del vestido - cobertores para uso hospitalario, cobertor para cuanastilla de bebe y cobertor para uso en caso de contingencia y asistencia social - especificaciones, en la tabla A7 describe el concepto de solidez del color al lavado en húmedo, procedimiento A1S mediante la norma NMX-A-074-INNTEX-2005 Industria textil - determinación de la solidez del color al lavado doméstico e industrial - método de prueba	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
103	Anexo 18	Uniformes Industriales Comando, S.A. de C.V.	2.- En este anexo nos señalan que realizarán pruebas de solidez de color a emblemas y siglas del Instituto Mexicano del Seguro Social, de las prendas que así lo requieran, a través de un laboratorio acreditado ante la EMA. Por lo que les queremos señalar, que debido a la naturaleza de la prueba y al equipo para realizarla, se requiere que el símbolo logotipos se coloquen en lienzo de tela no en prenda. Por lo que les solicitamos nos indiquen, en caso de ser seleccionados, cuantos logos debemos de presentar y el tamaño del lienzo en que deben de ir estampados	No será necesario enviar testigos de logotipos ya que las pruebas de solidez al color se realizarán directamente de los estampados en las prendas.	No aplica	Área técnica
104	ANEXO 18	Comercializadora Castro Pedroza, S.A. de C.V.	6.- En caso de no aceptar eliminar los análisis textiles que irán en nuestra propuesta, solicitamos atentamente a la convocante amplie la vigencia de los análisis textiles que se tienen que entregar junto con la propuesta a 6 meses	No se acepta su solicitud. Se aclara que los Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio acreditado por la EMA deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos al acto de apertura y presentación de proposiciones, conforme al Anexo 18.	No aplica	Área técnica
105	Anexo 18 (Tela inciso C)	French Chic S.A. de C.V.	15.- Para dar cumplimiento a lo solicitado en el anexo 18 en la parte de "Tela" inciso C ¿podemos presentar nuestros informes de resultados expedidos ante un laboratorio acreditado ante la EMA con fecha de emisión no mayor a 3 meses previos a la publicación de la convocatoria?	Se aclara que los Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio acreditado por la EMA deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos al acto de apertura y presentación de proposiciones, conforme al Anexo 18.	No aplica	Área técnica
106	ANEXO 23	Comercializadora Castro Pedroza, S.A. de C.V.	9.- Solicitamos atentamente a la convocante nos indique si en este formato se eliminarán las columnas de 1ra y 2da entrega ya que en la bases en el punto 2.9 indican que será una única entrega.	Se acepta su solicitud y se aclara que se realizará en una sola entrega, dentro de los 75 días naturales de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9. Plazo de entrega de los bienes.	No aplica	Área convocante
107	Anexo 23	French Chic S.A. de C.V.	11.- En caso de no contar con el número de PREI IMSS solicitado en el anexo 23 inciso 6, ¿podemos omitir dicho inciso o es obligatorio presentarlos?	Se acepta su solicitud.	No aplica	Área convocante
108	Anexo 23	French Chic S.A. de C.V.	12.- En caso de presentar el PREI IMSS en el anexo 23 nos podrían indicar como poder cumplir con ello?	En caso de contar con número de PREI IMSS favor de indicarlo, en caso contrario, favor de omitirlo	No aplica	Área convocante
109	Anexo 23 y punto 2.9	French Chic S.A. de C.V.	13.- En el anexo 23 mencionan que se realizarán 2 entregas, favor de confirmar en qué plazo se realizará cada una de ellas o si se entregará toda la producción dentro de los 75 días naturales como se menciona en el punto 2.9	Se aclara que se realizará en una sola entrega, dentro de los 75 días naturales de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9. Plazo de entrega de los bienes.	No aplica	Área técnica
110	Partida 35 Y 36	Stilotex, S.A. de C.V.	1.- ¿ Las muestras a presentar tiene que ir con la etiqueta que marca la NOM-004-SCFI ?	Es correcta su apreciación	No aplica	Área técnica
111	Partida 35 Y 36	Stilotex, S.A. de C.V.	2.- ¿ Que antigüedad mínima tienen que tener la prueba de laboratorio realizados a los productos ofertados?	Los licitantes deberán presentar sus propuestas acompañadas de Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio acreditado por la EMA los cuales deben	No aplica	Área técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
112	Partida 35 Y 36	Stilotex, S.A. de C.V.	3.- Los dos meses que se da de antigüedad de los resultados de las pruebas de laboratorio, ¿ se puede ampliar a tres meses?	tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos al acto de presentación y apertura de proposiciones. Se aclara que los Informes de Resultados expedidos ante un laboratorio acreditado por la EMA deben tener una fecha de emisión no mayor a 6 meses previos al acto de apertura y presentación de proposiciones, conforme al Anexo 18.	No aplica	Área técnica

VII.- Siendo las trece horas con cincuenta minutos horas del día 19 de agosto de 2015, se enviaron a través de CompraNet las respuestas antes señaladas, a las preguntas recibidas y se decretó un receso para que los licitantes revisen las respuestas proporcionadas, otorgándose 06 horas como máximo para el envío de aclaraciones a las mismas, por lo que se señaló como hora límite para entregarlas, las diecinueve horas con cincuenta minutos del mismo día. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP.

VIII.- Terminado el plazo establecido en el numeral anterior, se reanudó la junta de aclaraciones, verificando en CompraNet, que se recibieron preguntas a las respuestas otorgadas por esta convocante y escritos de interés de las empresas que se relacionan a continuación y que presentaron en tiempo y forma el escrito antes mencionado.

8	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de presentación	Fecha y hora	Escrito de interés	No. de preguntas
1	Integserp, S.A. de C.V.	CompraNet	19/08/2015 05:25 p.m.	SI	12
2	Vivi industrias, S.A. de C.V.	CompraNet	19/08/2015 05:25 p.m.	SI	5
3	Rogerl, S.A. de C.V.	CompraNet	19/08/2015 05:34 p.m.	SI	2
4	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	CompraNet	19/08/2015 07:14 p.m. 19/08/2015 07:41 p.m.	SI	8
				Total	

IX.- Acto seguido, en el ámbito de su competencia, los representantes del Área Técnica y Contratante, dan respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes a las respuestas otorgadas por esta convocante,

No.	Numeral de la convocatoria o respuesta IMSS	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
-----	---	-----------	--------------------------------	----------------	--------------------------	-----------------------------



JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria o respuesta IMSS	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
1	Respuesta a la pregunta n°19 Integserp, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante aclarar, fundar y motivar del porque se requiere que se lleven a cabo dos veces los informes solicitados, con cargo a los licitantes, esto pareciera que los informes que presentamos los licitantes no son confiables. entonces para que solicitarlos	Conforme al artículo 29 fracciones II y X de la LAASSP dentro de la Convocatoria, se reserva a la Convocante la determinación de los aspectos que considere necesarios para establecer el alcance de la licitación, adicionalmente se autoriza a la Convocante a solicitar las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, así mismo, el artículo 26 de dicho ordenamiento, establece que se deberá asegurar que el Instituto cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias, y determina que las condiciones contenidas en la Convocatoria no podrán ser negociadas. Por lo anterior en términos del numeral 2.4.1 "Muestras físicas (solo aplica para los licitantes seleccionados)" se ratifica que se solicitarán las muestras a los licitantes que cumpla con lo establecido en dicho numeral y a quienes se notificará a través del sistema CompraNet. Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.	No aplica	Área Técnica
2	Respuesta a la pregunta n°20 Integserp, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante reconsiderar que los Informes de resultados expedidos por un laboratorio acreditado por la EMA sean con una vigencia a partir de la junta de aclaraciones, en caso contrario aclarar, fundar y motivar del porque se requieren con una fecha de emisión no mayor a seis meses previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, toda vez que en estas condiciones se está favoreciendo a un solo participante.	Derivado de la Junta de Aclaraciones y considerando que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones es posterior a la misma, y con el objeto de aumentar la participación de licitantes, se determinó ampliar el plazo hasta el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. A mayor abundamiento se está otorgando a los licitantes un lapso más amplio de vigencia en los certificados de los informes de resultados, lo que implica que se concedió más allá de solicitado por el licitante. Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.	No aplica	Área Técnica
3	Respuesta a la pregunta n°22 Integserp, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	Se solicita como respuesta una fecha, y de conformidad con el artículo 46 fracción IV del reglamento de la LAASSP en el que establece "la convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones; no se indica como tal, favor de precisar	Se aclara que la notificación para la entrega de muestras se realizará a través del Sistema CompraNet, posterior a la Presentación de Proposiciones; a efecto de que puedan evaluarse los informes de resultados presentados por los licitantes y la documentación que acredite que cumplen con las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, seleccionándose el o los precios más bajos. Dicha notificación señalará la fecha en que deberán presentarse las muestras de acuerdo al lugar y hora establecido en la Convocatoria. A mayor abundamiento el numeral 2.4 en relación con el 2.4.1 señala que las muestras físicas deberán entregarse al día hábil siguiente a la notificación realizada en CompraNet, así como lo establecido en el numeral 3.2 "Fecha y hora y domicilio de los eventos para la presentación de proposiciones" por lo que el licitante deberá estar atento a las notificaciones que se realicen a través del Sistema CompraNet, ya que dicho acto deberá realizarse antes del acto de la notificación del fallo, programado para el día 11 de septiembre de 2015. Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.	No aplica	Área Técnica
4	Respuesta a la pregunta n°8 Arenales Textil, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante aclarar, fundar y motivar del porque se requiere que se lleven a cabo dos veces los informes solicitados, con cargo a los licitantes.	Con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, se están solicitando informes de los resultados del cumplimiento de las especificaciones solicitadas en los anexos 17 y 18 de la Convocatoria, así mismo muestras de los bienes ofertados a los proveedores que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y cuyo precio resulte el más bajo conforme al numeral 2.4.1	No aplica	Área Técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria o respuesta IMSS	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
				"Muestras físicas (Solo aplica para los licitantes seleccionados)" y en términos del artículo 36 párrafo segundo de la LAASSP, los cuales serán notificados a través de CompraNet. Así mismos, conforme al artículo 29 fracciones II y X de la LAASSP dentro de la Convocatoria, se reserva a la Convocante la determinación de los aspectos que considere necesarios para establecer el alcance de la licitación, adicionalmente se autoriza a la Convocante a solicitar las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, así mismo, el artículo 26 de dicho ordenamiento, establece que se deberá asegurar que el Instituto cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias, y determina que las condiciones contenidas en la Convocatoria no podrán ser negociadas. Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.		
5	Respuesta a la pregunta n°27 Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante aclarar, fundar y motivar del porque no publicar una copia de los informes de resultados que se reciban de los laboratorios acreditados ante la EMA donde se realicen las pruebas de laboratorio.	En aras de favorecer la transparencia, se hace de su conocimiento que dichos resultados se desprenderán de la evaluación técnica que se realice y será publicada en CompraNet al momento del fallo, conforme al art. 37 fracción I y párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.	No aplica	Área Técnica
6	Respuesta a la pregunta n°29 Integserp, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante aclarar, fundar y motivar del porque no recibir solo una muestra física del producto terminado, así como 1.5 metros de la tela con que serán confeccionados los bienes.	Conforme al artículo 29 fracciones II y X de la LAASSP dentro de la Convocatoria, se reserva a la Convocante la determinación de los aspectos que considere necesarios para establecer el alcance de la licitación, adicionalmente se autoriza a la Convocante a solicitar las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, así mismo, el artículo 26 de dicho ordenamiento, establece que se deberá asegurar que el Instituto cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias, y determina que las condiciones contenidas en la Convocatoria no podrán ser negociadas. Por lo anterior en términos del numeral 2.4.1 "Muestras físicas (solo aplica para los licitantes seleccionados)" se ratifican las características de las muestras solicitadas. Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.	No aplica	Área Técnica
7	Respuesta a la pregunta n°30 Integserp, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	Se solicita como respuesta el costo a cubrir por partida de los informes de resultados con motivo del envío de las muestras al laboratorio designado por el instituto, y de conformidad con el artículo 46 fracción iv de la LAASSP en el que establece "la convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones; no se indica como tal, favor de precisar	Se precisa que se deberá ajustar a lo establecido en el numeral 2.4.1. "Muestras Físicas" (Sólo aplica para los licitantes seleccionados)., Nota "Los licitantes seleccionados y que presenten muestras físicas, deberán cubrir los gastos que se ocasionen con motivo del envío de sus muestras...; para lo cual se les notificará al momento de la presentación de las mismas el importe que deberán depositar..." Conforme al artículo 29 fracciones II y X de la LAASSP dentro de la Convocatoria, se reserva a la Convocante la determinación de los aspectos que considere necesarios para establecer el alcance de la licitación, adicionalmente se autoriza a la Convocante a solicitar las pruebas necesarias para verificar el	No aplica	Área Técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
Nº: LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria o respuesta IMSS	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
				cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, así mismo, el artículo 26 de dicho ordenamiento, establece que se deberá asegurar que el Instituto cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias, y determina que las condiciones contenidas en la Convocatoria no podrán ser negociadas.		
8	Respuesta a la pregunta n°31 Integserp, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	En aras de la transparencia se solicita el nombre del laboratorio que designara el Instituto para el envío de las muestras, y de conformidad con el artículo 46 fracción iv de la LAASSP en el que establece "la convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones; no se indica una respuesta el nombre del laboratorio, favor de precisar	Se precisa que para de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, en términos del artículo 26 párrafo segundo de la LAASSP, se proporcionará a el o los licitantes con el precio más bajo en términos del artículo 36 párrafo segundo de la LAASSP y del numeral 2.4.1. "Muestras físicas (sólo aplica para los licitantes seleccionados)" el nombre del Laboratorio ante el cual se realizarán las pruebas correspondientes, quienes en términos de la nota del numeral citado, serán notificados el importe que deberán depositar, así como el número de cuenta del laboratorio correspondiente. Lo anterior garantiza la transparencia del procedimiento. Conforme al artículo 29 fracciones II y X de la LAASSP dentro de la Convocatoria, se reserva a la Convocante la determinación de los aspectos que considere necesarios para establecer el alcance de la licitación, adicionalmente se autoriza a la Convocante a solicitar las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, así mismo, el artículo 26 de dicho ordenamiento, establece que se deberá asegurar que el Instituto cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias, y determina que las condiciones contenidas en la Convocatoria no podrán ser negociadas. Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.	No aplica	Área Técnica
9	Respuesta a la pregunta n°32 Integserp, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	En aras de la transparencia se solicita se indique los controles internos necesarios para garantizar el envío correcto de las muestras al laboratorio, y de conformidad con el artículo 46 fracción IV de la LAASSP en el que establece "la convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones; no se indica una respuesta como tal, favor de precisar	En términos del numeral 2.4.1. MUESTRAS FÍSICAS (SOLO SE APLICA PARA LOS LICITANTES SELECCIONADOS) "LAS MUESTRAS DEBERÁN PRESENTARSE IDENTIFICANDO EN ELLAS EL NÚMERO DE LA PARTIDA QUE LE CORRESPONDA, EN EL CASO DE LA TELA DEBERÁ REFERENCIAR EL TIPO DE FIBRA, NÚMERO DE LOTE, COLOR Y CADA UNA DE LAS CLAVES QUE RESPALDA, ASÍ COMO LA MARCA QUE COTIZA Y LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE, ANEXANDO PARA TAL EFECTO, UNA RELACIÓN POR PARTIDA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA, PARA ACUSE DE RECIBO." Adicionalmente, se entregarán formatos oficiales de recepción de muestras, firmados por los licitantes y por el servidor público que se designe para tal efecto y el Laboratorio recibirá plenamente identificadas las muestras que hayan proporcionado los licitantes. Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.	No aplica	Área Técnica
10	Respuesta a la pregunta Integserp, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	Para la licitación que nos ocupa, se establecen dos fuentes de abastecimientos al primer lugar 75% y al segundo lugar el 25%, se solicita a la convocante indicar con base en que determinaron los porcentajes descritos para las fuentes de abastecimientos requeridas? De igual manera se solicita reconsidere los porcentajes de cada	No se acepta su propuesta, puesto que en términos del artículo 39 de LAASSP, la determinación de la procedencia del abastecimiento simultáneo es potestad de la convocante, por lo tanto, deberá ajustarse al contenido de la convocatoria, que señala con claridad los porcentajes para las fuentes de abastecimiento señaladas.	No aplica	Área Técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria o respuesta IMSS	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			una de las fuentes de abastecimientos al 60% al primer lugar y el 40% al segundo lugar o en su defecto 50,30 y 20 con una fuente más de abastecimientos. lo anterior en aras de garantizar una mayor participación en el procedimiento de licitación			
11	Respuesta a la pregunta Integserp, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante aclarar, fundar y motivar del porque no se acepta la solicitud de ampliar el plazo de entrega a 90 días.	No se acepta su solicitud en términos del artículo 26 de la LAASSP y numeral 1.7 párrafo segundo de la presente Convocatoria, en el cual se señala lo siguiente: "Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas". Se aclara que se realizará en una sola entrega, dentro de los 75 días naturales de conformidad con lo establecido en el numeral 2.9. Plazo de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, en relación con los requerimientos solicitados en años anteriores, se observa que es posible la entrega en este plazo, adicionalmente, cabe señalar que no se limita la participación ya que esto no afecta en la sustitución del bien o en sus características técnicas.	No aplica	Área Técnica
12	Respuesta a la pregunta Integserp, S.A. de C.V.	Integserp, S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante aclarar que sucede con los proveedores que han resultado con asignación favorable en ejercicios anteriores, y que han presentado atraso en entregas ante el IMSS, ¿se aceptarían sus proposiciones en el presente procedimiento? lo anterior con fundamento en el artículo 50 de la LAASSP, en caso positiva su respuesta, favor de indicar de que forma verificará el documento solicitado en el documento d) del punto 6 de la convocatoria de la licitación	No se acepta su solicitud, toda vez que su pregunta no forma parte de los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, ni en sus anexos no es posible atender su planteamiento conforme a lo establecido en el Artículos 33 bis segundo párrafo de la LAASSP y sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento de la LAASSP.		
13	2.4.1 Muestras Físicas	Vivi industrias, S.A. de C.V.	Se hace de su conocimiento que dichos resultados se desprenderán de la evaluación técnica que se realice y será publicada al momento del fallo, conforme al artículo 37 fracción I de la LAASSP Nos queda claro que la evaluación técnica se concluye producto de la revisión de los certificados que emitan los laboratorios certificados por la EMA y que son entregados por las empresas participantes; sin embargo, con el propósito de abonar a la transparencia y rendición de cuentas se solicita al IMSS que también publique en Internet o en COMPRANET archivo PDF de los certificados que sustentaron la decisión de esa autoridad.	En aras de favorecer la transparencia, se hace de su conocimiento que dichos resultados se desprenderán de la evaluación técnica que se realice y será publicada en CompraNet al momento del fallo, conforme al art. 37 fracción I y párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.	No aplica	Área Técnica
14	2.11 Condiciones de entrega	Vivi industrias, S.A. de C.V.	No se acepta su solicitud, toda vez que su pregunta no forma parte de los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, ni en sus anexos no es posible atender su planteamiento conforme a lo establecido en el Artículo 33 bis de la LAASSP párrafo primero "...a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. La convocatoria hace referencia y a la facultad del IMSS de	Por lo que hace a conformar un grupo de Contraloría Social o testigos sociales mediante el cual se acompañe al IMSS a un proceso de verificación visual de las mercancías entregadas por el proveedor ganador de la licitación, se aclara que la autoridad competente para verificar el cumplimiento de los requisitos de los bienes que entregan son los Órganos de Fiscalización de conformidad con la normatividad aplicable. Adicionalmente, los testigos sociales únicamente participan en las licitaciones públicas que rebasan los montos establecidos en el artículo 26 ter de la LAASSP que no aplica para el presente procedimiento licitatorio. Por lo anterior no es	No aplica	Área Técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria o respuesta IMSS	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			llevar a cabo un programa de verificación visual, en este contexto y con el propósito de auxiliar al Instituto en esta labor, se solicita que invite a la proveeduría participante a conformar un grupo denominado Contraloría Social o testigo social para acompañarlos en el programa de verificación. El propósito será verificar el cumplimiento de la calidad y condiciones de entrega de los bienes al momento de su ingreso a los almacenes del Instituto. Una consecuencia será evitar prácticas desleales por parte de los proveedores que presentan ofertas económicas con precios fuera de mercado calculados bajo especificaciones fuera de norma y que son entregados así al Instituto, aún cuando, simulan el cumplimiento normativo de sus muestras.	procedente la solicitud del licitante. Adicionalmente y con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, se están solicitando muestras de los bienes ofertados a el o los licitantes que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y cuyo precio resulte el más bajo en términos del artículo 36 párrafo segundo de la LAASSP, los cuales serán notificados a través de CompraNet. Aunado a lo anterior, cabe destacar que en términos de lo establecido por el numeral 2.11 CONDICIONES DE ENTREGA, los bienes a que se refiere son aquellos que serán otorgados por el proveedor Adjudicado en cada una de las partidas y a mayor abundamiento el numeral 2.21 señala el procedimiento de verificación con los "proveedores que resulten adjudicados del procedimiento de licitación", por lo que en éste punto del procedimiento ya no tienen intervención los licitantes que participaron durante el procedimiento licitatorio. Por último, se aclara que de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 párrafo octavo de la LAASSP, la licitación concluye con la emisión del fallo y en virtud de que los actos propuestos por la licitante son posteriores a dicho acto, no es posible acceder a su petición. Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.		
15	2.21 Calidad	Vivi Industrias, S.A. de C.V.	No se acepta su solicitud, toda vez que su pregunta no forma parte de los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, ni en sus anexos no es posible atender su planteamiento conforme a los establecido en el Artículo 33 bis de la LAASSP párrafo primero "...a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. La convocatoria hace referencia y a la facultad del IMSS de llevar a cabo un programa de verificación visual, en este contexto y con el propósito de auxiliar al Instituto en esta labor, se solicita que invite a la proveeduría participante a conformar un grupo denominado Contraloría Social o testigo social para acompañarlos en el programa de verificación. El propósito será verificar el cumplimiento de la calidad y condiciones de entrega de los bienes al momento de su ingreso a los almacenes del Instituto. Una consecuencia será evitar prácticas desleales por parte de los proveedores que presentan ofertas económicas con precios fuera de mercado calculados bajo especificaciones fuera de norma y que son entregados así al Instituto, aún cuando, simulan el cumplimiento normativo de sus muestras.	Por lo que hace a conformar un grupo de Contraloría Social o testigos sociales mediante el cual se acompañe al IMSS a un proceso de verificación visual de las mercancías entregadas por el proveedor ganador de la licitación, se aclara que la autoridad competente para verificar el cumplimiento de los requisitos de los bienes que entregará el proveedor es la Secretaría de la Función Pública a través de sus Organos Internos de Control, de conformidad con el artículo 57 de LAASSP. Adicionalmente, los testigos sociales únicamente participan en las licitaciones públicas que rebasan los montos establecidos en el artículo 26 ter de la LAASSP que no aplica para el presente procedimiento licitatorio. Por lo anterior no es procedente la solicitud del licitante. Adicionalmente y con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, se están solicitando muestras de los bienes ofertados a los proveedores que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y cuyo precio resulte el más bajo en términos del artículo 36 párrafo segundo de la LAASSP, los cuales serán notificados a través de CompraNet. Aunado a lo anterior, cabe destacar que en términos de lo establecido por el numeral 2.11 CONDICIONES DE ENTREGA, los bienes a que se refiere son aquellos que serán otorgados por el proveedor Adjudicado en cada una de las partidas y a mayor abundamiento el numeral 2.21 señala el procedimiento de verificación con los "proveedores que resulten adjudicados del procedimiento de licitación", por lo que en éste punto del procedimiento ya no tienen intervención los licitantes que participaron durante el procedimiento licitatorio.	No aplica	Área Técnica

[Handwritten signature]

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria o respuesta IMSS	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
				Por último, se aclara que de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 párrafo octavo de la LAASSP, la licitación concluye con la emisión del fallo y en virtud de que los actos propuestos por la licitante son posteriores a dicho acto, no es posible acceder a su petición.		
				Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.		
16	6.2 Propuesta Técnica, inciso d	Vivi Industrias, S.A. de C.V.	No se acepta su solicitud de eliminar la parte en mención del numeral 6.2, inciso d, de la convocatoria ya que no se limita su participación en términos del artículo 40 fracción I del Reglamento de la LAASSP. Se aclara que también se aceptarán contratos celebrado con la convocante o con alguna dependencia o entidad y/o particular. En el marco de la respuesta formulada por esa autoridad en el sentido de que Se aclara que también se aceptarán contratos celebrado con la convocante o con alguna dependencia o entidad y/o particular, debemos entender con esto que se ¿se pueden presentar contratos, pedidos, programas de trabajo o documentos similares que acrediten un compromiso de compra – venta?	De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 "Propuesta Técnica" incisos d, con el fin de acreditar la venta en conceptos similares de cuando menos el 20% del total de su propuesta económica solo se aceptarán contratos. Lo anterior con fundamento en el artículo 40 fracción I del Reglamento de la LAASSP y el artículo 29 fracción II de la LAASSP (la Convocante la determinación de los aspectos que considere necesarios).	No aplica	Área Técnica
17	6.2 Propuesta Técnica, inciso d	Vivi Industrias, S.A. de C.V.	No se acepta su solicitud de eliminar la parte en mención del numeral 6.2, inciso d, de la convocatoria ya que no se limita su participación en términos del artículo 40 fracción I del Reglamento de la LAASSP. Se aclara que también se aceptarán contratos celebrado con la convocante o con alguna dependencia o entidad y/o particular. La convocatoria en el numeral 6.2, inciso d, de la convocatoria establece el siguiente requisito: ...al menos dos contratos que acrediten la venta en conceptos similares de cuando menos el 20%... Sobre este en particular esa autoridad no atendió nuestra solicitud de aclaración siguiente: ¿Para acreditar la venta de cuando menos el 20% del total de la propuesta económica, se puede entender por conceptos similares operaciones de: venta de telas, acabados de telas y confección de prendas, entre otros?	Se entiende por conceptos similares operaciones de venta de cualquier tipo de vestuario o ropa.	No aplica	Área Técnica
18	Respuesta a la pregunta 99 de Rogeri	Rogeri, S.A. de C.V.	En lo referente a la "Resistencia al rasgado" de las telas: Franela 100% algodón color verde agua, Franela 100% algodón color blanco y Bramante 100% algodón, color verde agua, existe un error en la tabla del anexo 18 de la convocatoria, porque solicitan que el resultado se reporte en "N" y en "g". Los gramos son unidades de masa, las unidades de fuerza son: N (newton), Gf (gramos fuerza) o Kgf (kilogramos fuerza). Se anexa copia de la norma NMX-A-109-INNTEX-2012. INCISO 9 Expresión de resultados	Es correcta su apreciación.	No aplica	Área Técnica

[Handwritten signature]

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria o respuesta IMSS	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
			Lo correcto es "N"			
19	Respuesta a la pregunta 101 de Rogeri	Rogeri, S.A. de C.V.	En lo referente a la "Resistencia a la tracción", para la tela Popelina blanca 100% algodón, existe un error en la tabla del anexo 18 de la convocatoria, porque solicitan que el resultado se reporte en "N/cm" y en "Kg". Los kilogramos son unidades de masa, las unidades de fuerza son: N (newton), Gf (gramos fuerza) o Kgf (kilogramos fuerza). Se anexa copia de la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2008. Inciso 10 Cálculo y expresión de resultados Lo correcto es "N"	Es correcta su apreciación.	No aplica	Área Técnica
20	Pregunta 42 2.9 plazo de entrega de los bienes	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	En la respuesta dicen que es una sola entrega. Y hacen una precisión del anexo 19. Se solicita a la convocante lo siguiente: Si se debe modificar el anexo 23 y que en vez de decir: 1a ent 40% y 2a ent 60%. Únicamente debe decir "única entrega"	Es correcta su apreciación, solamente debe decir "única entrega".	No aplica	Área Técnica
21	Pregunta 80 6.2 propuesta técnica	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	En la respuesta que le dan a Gallia textil, S.A. de C.V. manifiestan que no aceptan su solicitud con respecto a que sea eliminado el requisito de presentar dos contratos de conceptos similares, de cuando menos el 20% del total del monto de su propuesta económica. Consideramos que es importante que no se limita la participación de la proveeduría por este requisito. Sugerimos solicitar dos contratos sin que en monto de los mismos tenga que ser por lo menos del 20% del valor de la propuesta económica.	Se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad, se aclara que no se limita la participación a la proveeduría lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, el cual establece que se deberá asegurar que el Instituto cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias, y determina que las condiciones contenidas en la Convocatoria no podrán ser negociadas.	No aplica	Área Técnica
22	Pregunta 81 de industrias Mediasist, S.A. de C.V. 6. 2 Propuesta técnica anexo 23	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	En la respuesta que dieron a mi pregunta solo aparece "área convocante", no me dieron respuesta a lo siguiente: En el anexo 23 formato para la propuesta técnica. Aparece una columna que dice tipo (23). En el anexo 23 a explican que es el tipo de acuerdo al indicado en el anexo uno. Por favor confirmar lo anterior, ya que en el anexo uno no existe "tipo".	Se aclara que El Tipo indicado en el anexo 23 (veintitrés), es de acuerdo a lo indicado en el Anexo 17 (diecisiete) de la convocatoria	No aplica	Área Contratante

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

licitación pública nacional electrónica
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria o respuesta IMSS	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
23	pregunta 75 6. Documentación que deben presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones inciso n)	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante confirmar con respecto a este punto si . las actas constitutivas, sus reformas y poderes del representante legal: 1) ¿se deben presentar físicamente en las oficinas del IMSS? 2) ¿o se pueden adjuntar escaneadas en el Compranet junto con las propuesta técnica y económica? 3) ¿o no es necesario presentarlas?	Se aclara que las actas constitutivas se pueden presentar en la División de Bienes no Terapéuticos, ubicada en la calle Durango no. 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México Distrito Federal, en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad con lo indicado en el numeral 6 inciso N de la convocatoria que rige el presente procedimiento, asimismo se podrán presentar junto con su propuesta a través del sistema CompraNet, recordando que la no presentación de las mismas no era causa de desechamiento.	No aplica	Área Técnica
24	pregunta 12 2.4 Método para verificar el cumplimiento de especificaciones de los bienes.	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante fundamente de manera concreta la negativa a que Se elimine el siguiente punto: "...el área técnica será la responsable de evaluar las propuestas técnicas presentadas, de las cuales se seleccionarán las 3 que cumplan técnica y legalmente y resulten ser las que ofertan los precios más bajos siempre que estos sean aceptables. Solo los licitantes seleccionados, serán notificados a través del sistema Compranet a efecto de que presenten sus muestras físicas de conformidad con el numeral 2.4.1." Ya que consideramos que es suficiente el hecho de presentar los informes de resultados de calidad de las telas y de las prendas como en anteriores licitaciones. Se está incurriendo en más gasto, sobre todo en una época en que el constante incremento en el tipo de cambio del dólar ha afectado a nuestra industria en general.	Con la finalidad de garantizar las mejores condiciones para el Instituto, se están solicitando informes de los resultados del cumplimiento de las especificaciones solicitadas en los anexos 17 y 18 de la Convocatoria, así mismo muestras de los bienes ofertados a los proveedores que cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y cuyo precio resulte el más bajo conforme al numeral 2.4.1 "Muestras físicas (Solo aplica para los licitantes seleccionados)" y en términos del artículo 36 párrafo segundo de la LAASSP, los cuales serán notificados a través de CompraNet. Así mismos, conforme al artículo 29 fracciones II y X de la LAASSP dentro de la Convocatoria, se reserva a la Convocante la determinación de los aspectos que considere necesarios para establecer el alcance de la licitación, adicionalmente se autoriza a la Convocante a solicitar las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, así mismo, el artículo 26 de dicho ordenamiento, establece que se deberá asegurar que el Instituto cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias, y determina que las condiciones contenidas en la Convocatoria no podrán ser negociadas. Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.	No aplica	Área Técnica
25	Pregunta 26 2.4.1 muestras físicas (solo aplica para los licitantes seleccionados)	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Consideramos que nos deben fundamentar el hecho de no querer darnos desde esta junta de aclaraciones el nombre del laboratorio al cual serán enviadas las muestras de tela y prendas de los 3 licitantes seleccionados. ¿Cuál es la razón de no querer dar a conocer un dato que consideramos muy importante?	Se precisa que la razón de no dar a conocer el nombre del laboratorio, es para garantizar las mejores condiciones para el Instituto, en términos del artículo 26 párrafo segundo de la LAASSP, se proporcionará a el o los licitantes con el precio más bajo en términos del artículo 36 párrafo segundo de la LAASSP y del numeral 2.4.1. "Muestras físicas (sólo aplica para los licitantes seleccionados)" el nombre del Laboratorio ante el cual se realizarán las pruebas correspondientes, quienes en términos de la nota del numeral citado, serán notificados el importe que deberán depositar, así como el número de cuenta del laboratorio correspondiente. Lo anterior garantiza la transparencia del procedimiento. Conforme al artículo 29 fracciones II y X de la LAASSP dentro de la Convocatoria, se reserva a la Convocante la determinación de los aspectos que considere necesarios para establecer el alcance de la licitación, adicionalmente se	No aplica	Área Técnica

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

No.	Numeral de la convocatoria o respuesta IMSS	Licitante	No. de pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Debe decir: (en su caso)	Área que emite la respuesta
				autoriza a la Convocante a solicitar las pruebas necesarias para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas en la Convocatoria, así mismo, el artículo 26 de dicho ordenamiento, establece que se deberá asegurar que el Instituto cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias, y determina que las condiciones contenidas en la Convocatoria no podrán ser negociadas. Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.		
26	Pregunta 27 2.4.1 muestras físicas (solo aplica para los licitantes seleccionados)	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante fundamentar la negativa de publicar los resultados de los informes de calidad de las telas y prendas de los 3 licitantes seleccionados. Estamos en un concurso público a nivel nacional donde debe haber transparencia y equidad para todos los participantes.	En aras de favorecer la transparencia, se hace de su conocimiento que dichos resultados se desprenderán de la evaluación técnica que se realice y será publicada en CompraNet al momento del fallo, conforme al art. 37 fracción I y párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Por lo antes expuesto se ratifica la respuesta otorgada con anterioridad.	No aplica	Área Técnica
27	Pregunta 79 6.2 propuesta técnica inciso d)	Industrias Mediasist, S.A. de C.V.	Se solicita a la convocante si se puede cubrir el requisito de garantizar el 20% del importe de nuestra propuesta económica con la suma de los contratos celebrados con el IMSS: hospitales, UMAES y delegaciones, resultado de una misma Licitación celebrada en años pasados (2012).	No se acepta su solicitud. Tal y como lo establece el numeral 6.2 "Propuesta Técnica" inciso d. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SU CURRÍCULUM EN EL QUE ACREDITEN UN AÑO DE EXPERIENCIA, ANEXANDO LA RELACIÓN DE SUS PRINCIPALES CLIENTES CON DOMICILIO, TELÉFONO Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS MISMOS Y AL MENOS DOS CONTRATOS QUE ACREDITEN LA VENTA EN CONCEPTOS SIMILARES DE CUANDO MENOS EL 20% DEL TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA. A mayor abundamiento, cada contrato deberá corresponder al 20% del total de su propuesta económica. Lo anterior con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, el cual establece que se deberá asegurar que el Instituto cuente con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento y oportunidad entre otras circunstancias, y determina que las condiciones contenidas en la Convocatoria no podrán ser negociadas.	No aplica	Área Técnica

X.- Se informa al licitante **Integserp, S.A. de C.V.**, que se recibieron sus repreguntas de forma extemporánea, por lo que no son contestadas por esta convocante en este acto y serán integradas al expediente respectivo lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y 46 fracción VI de su Reglamento. Se adjunta a la presente acta, comprobante de CompraNet.

XI.- De conformidad con el artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP y 46 fracción VII de su Reglamento, se notifica a los licitantes, que la Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **26 de agosto de 2015 a las 10:30 horas**, a través del sistema de CompraNet.

Cierre del acta

XII.- Se anexan a la presente, 4 (cuatro) hojas que incluyen la pantalla de la plataforma CompraNet, en la cual se muestra la hora y día de recepción de documentos referente a la presente Junta de Aclaraciones. para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP y el numeral 3.3 de la convocatoria, a partir de esta fecha se pone a

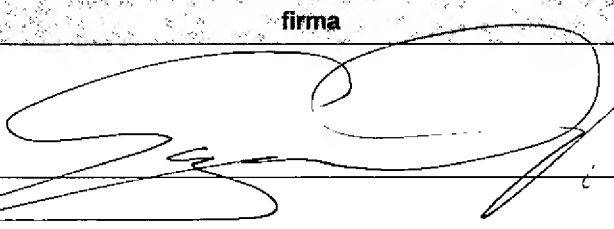
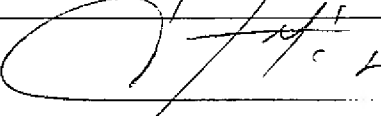
JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYR120-N60-2015
PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S.

disposición de los licitantes y demás interesados, copia de esta acta en la División de Bienes no Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 5° piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en donde se fijará un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, esto por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx y será enviada a los licitantes por este medio, este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

XIII.-No existiendo otro asunto que tratar y no habiendo más que hacer constar, se dio lectura al contenido de esta Acta, concluyéndose el cierre de la misma a las veintidós horas del día 19 de agosto de 2015, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas. -----

Por el IMSS -----

firma	nombre	área
	Alicia Gámez Díaz	Titular de la División de Bienes no Terapéuticos
	Nora Zoraida Espinosa Mora	Titular de la División de Servicios Complementarios
	Mauricio Camacho Ramos	N63 Jefe División. B División de Bienes no Terapéuticos
	Marco Antonio Camarillo Martínez	Jefe del Área de los Servicios de Ropa Hospitalaria y Oxígeno

Fin del acta -----



Expediente : 60731 - LA-019GYR120-N60-2015 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO
 Procedimiento : 607252 - LA-019GYR120-N60-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S

SE
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Duplicar Procedimiento](#) [Eliminar](#) [Suspender/Cancelar](#) [Publicación DOF](#) [Informe Imprimible](#)

Buscar/Filtrar por

Crear

Exportar Lista en Excel

Lista de Mensajes

Imprimir

1	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	19/08/2015 07:41 PM	COMPLEMENTO DE REPREGUNTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES	19/08/2015 07:45 PM	19/08/2015 07:45 PM
2	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	19/08/2015 07:14 PM	REPREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES ANEXO 3	19/08/2015 07:19 PM	19/08/2015 07:19 PM
3	ROGERI SA DE CV	19/08/2015 05:34 PM	PREGUNTAS A LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	19/08/2015 05:49 PM	19/08/2015 05:49 PM
4	VIVI INDUSTRIAS SA DE CV	19/08/2015 05:25 PM	Preguntas a las respuestas proporcionadas por el IMSS en el acta correspondiente	19/08/2015 05:31 PM	19/08/2015 05:31 PM
5	INTEGSERP SA DE CV	19/08/2015 04:39 PM	ACLARACIÓN DE LAS RESPUESTAS	19/08/2015 04:55 PM	19/08/2015 04:55 PM
6	INTEGSERP SA DE CV	18/08/2015 11:21 AM		18/08/2015 04:25 PM	18/08/2015 04:25 PM
7	INTEGSERP SA DE CV	18/08/2015 11:20 AM		18/08/2015 04:22 PM	18/08/2015 04:22 PM
8	FRENCH CHIC SA DE CV	18/08/2015 09:20 AM	Junta de aclaraciones	18/08/2015 09:24 AM	18/08/2015 09:24 AM
9	INTEGSERP SA DE CV	17/08/2015 07:55 PM	SOLICITUD DE ACLARACIONES	17/08/2015 09:09 PM	17/08/2015 09:09 PM
10	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO SA DE CV	17/08/2015 07:40 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	17/08/2015 09:08 PM	17/08/2015 09:08 PM
11	MANUFACTURAS KALTEX SA DE CV	17/08/2015 07:27 PM	solicitud de junta de aclaraciones.	17/08/2015 09:07 PM	17/08/2015 09:07 PM
12	GALIA TEXTIL SA DE CV	17/08/2015 07:19 PM	Preguntas Galia Textil	17/08/2015 09:05 PM	17/08/2015 09:05 PM
13	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	17/08/2015 07:13 PM	ANEXO 3 PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	17/08/2015 09:04 PM	17/08/2015 09:04 PM
14	INDUSTRIAS MEDIASIST SA DE CV	17/08/2015 07:00 PM	ANEXO 2 INTERES EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION	17/08/2015 09:03 PM	17/08/2015 09:03 PM
15	STILOTEX SA DE CV	17/08/2015 06:10 PM	ANEXO 3 ACTUALIZACION PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	17/08/2015 09:01 PM	17/08/2015 09:01 PM
16	GALIA TEXTIL SA DE CV	17/08/2015 05:39 PM	Interes	17/08/2015 08:59 PM	17/08/2015 08:59 PM
17	ARENALES TEXTIL SA DE CV	17/08/2015 04:45 PM	ENVIO DE PREGUNTAS	17/08/2015 05:37 PM	17/08/2015 05:37 PM
18	COMERCIALIZADORA CASTRO PEDROZA, S.A. DE C.V.	17/08/2015 02:04 PM	PREGUNTAS JUNTA DE ACLARACIONES	17/08/2015 05:35 PM	17/08/2015 05:35 PM
19	STILOTEX SA DE CV	17/08/2015 01:25 PM	ENVIO DE ANEXOS 2 Y 3	17/08/2015 01:45 PM	17/08/2015 01:45 PM
20	ROGERI SA DE CV	17/08/2015 12:20 PM	ACLARACIONES N60	17/08/2015 12:47 PM	17/08/2015 12:47 PM

Expediente : 88111 - LA-019GYR120-N60-2015 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO
Procedimiento : 607252 - LA-019GYR120-N60-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAE'S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEF

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Expediente: 809311 - LA-019GYR120-N60-2015 ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO

Procedimiento : 607252 - LA-019GYR120-N60-2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA REUSABLE PARA EL EJERCICIO 2015 CON ENTREGA Y PAGO EN DELEGACIONES Y UMAF'S

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 26/08/2015 10:00:00 AM

Estado: Vigente

[Duplicar Procedimiento](#) [Eliminar](#) [Suspender/Cancelar](#) [Publicación DOF](#) [Informe Imprimible](#)[Buscar/Filtrar por](#)[Crear](#)[Exportar Lista en Excel](#)[Lista de Mensajes](#)[Imprimir](#)

21	INDALIUM SA DE CV	17/08/2015 11:33 AM	PREGUNTAS PARA JUNTA DE ACLARACIONES	17/08/2015 11:44 AM	17/08/2015 11:44 AM
22	ARENALES TEXTIL SA DE CV	17/08/2015 10:35 AM	CARTA DE PARTICIPACION E INTERES	17/08/2015 11:43 AM	17/08/2015 11:43 AM
23	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	16/08/2015 11:41 AM	preguntas para aclaraciones N60	17/08/2015 09:21 AM	17/08/2015 09:21 AM
24	SERVICIOS Y ASESORIA DE PRODUCCION SA DE CV	16/08/2015 11:36 AM	Preguntas para aclaraciones	17/08/2015 09:20 AM	17/08/2015 09:20 AM
25	VIVI INDUSTRIAS SA DE CV	14/08/2015 05:16 PM	Preguntas Junta de Aclaraciones	14/08/2015 05:22 PM	14/08/2015 05:22 PM
26	INTEGSERP SA DE CV	13/08/2015 05:42 PM	INTERÉS EN PARTICIPAR	14/08/2015 01:24 PM	14/08/2015 01:24 PM

